

PROGRAMA DE COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE DE EUSKADI 2030



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

PROGRAMA DE COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE DE EUSKADI 2030



.....

Edición:

Noviembre 2021

Edita:

Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente
Departamento de Economía y Hacienda

Gobierno Vasco

.....

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	06
1. EL PAPEL ESTRATÉGICO DE LA COMPRA Y CONTRATACIÓN	08
2. EL RECORRIDO Y FUTURO DE LA COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE EN EUSKADI	10
3. VISIÓN ESTRATÉGICA	16
3.1. Visión	16
3.2. Principios	17
3.3. Retos	17
3.4. Objetivos	18
4. DESPLIEGUE DEL PROGRAMA: ÁMBITOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN	17
5. PLAN DE ACCIÓN 2025	27
6. MODELO DE GESTIÓN	33
6.1. Gobernanza	33
6.2. Despliegue	35
6.3. Recursos económicos	35
6.4. Seguimiento y evaluación	37
ANEXOS	39
Anexo 1. Resumen de los resultados del Programa de compra y contratación pública verde del País Vasco 2020	40
Anexo 2. El proceso de elaboración del Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030	44
Anexo 3. Objetivos ambientales y de compra verde establecidos en otras políticas y normativa sectorial vascas a cuya consecución contribuirá el presente Programa	47
Anexo 4. Acciones, indicadores y agentes responsables asociados del Plan de Acción 2025	50
Anexo 5. Documento de adhesión al Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030	54



Arantxa Tapia

Consejera de Desarrollo Económico,
Sostenibilidad y Medio Ambiente
Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco es una de las administraciones europeas pioneras en la implementación de la Compra y Contratación Pública Verde, que constituye uno de los instrumentos transversales de transformación de los patrones de producción y consumo en modelos competitivos, innovadores y ambientalmente sostenibles.

La estrategia para la promoción de la compra y contratación pública verde se inició ya hace 20 años, con su inclusión en la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020 y el trabajo con el sector empresarial vasco, coordinando así oferta y demanda de productos y servicios con mejores características ambientales. El compromiso del Gobierno Vasco se reforzó con un primer Acuerdo del Consejo de Gobierno en 2008.

Durante los últimos años se ha trabajado de forma activa en la implicación de las diferentes administraciones vascas y su compromiso con la Compra y Contratación Pública Verde. Y todo este esfuerzo ha tenido su reconocimiento con el máximo galardón logrado por Euskadi en los «Premios al Liderazgo en Compra Sostenible 2020» que otorga la organización estadounidense SPLC (*Sustainable Purchasing Leadership Council*).

El éxito de la estrategia de implementación de la Compra y Contratación Pública Verde ha sido posible gracias a la colaboración entre el Gobierno Vasco y las empresas privadas, definiendo criterios ambientales que se exigen en las contrataciones públicas de hasta 28 categorías de productos y servicios. Ello, a su vez, ha ejer-

cido de elemento tractor de nuestro mercado, favoreciendo que las empresas vascas estén en condiciones de poder ofertar productos y servicios con ventajas ambientales en sus mercados.

En este documento presentamos el tercer Programa de Compra y Contratación Pública Verde de Euskadi 2030. Este nuevo programa está alineado con las prioridades estratégicas de las políticas ambientales europeas y con su nueva estrategia de crecimiento, el Pacto Verde Europeo. Asimismo, contribuye al desarrollo de las prioridades de las políticas ambientales vascas definidas en el *Basque Green Deal*: economía circular, cambio climático, transición energética, medio natural y biodiversidad.

Como elemento central, el nuevo Programa refuerza el rol y el protagonismo del sector empresarial vasco en la estrategia de mejora ambiental y eco-innovación, promoviendo la oferta de productos y servicios ecodiseñados que mejoren la competitividad de las empresas vascas en sus mercados. La introducción de los principios de la economía circular, la eficiencia energética y las soluciones basadas en la naturaleza busca reducir el consumo de recursos naturales y aumentar la calidad ambiental de productos ofertados, contribuyendo, por tanto, a hacer frente al cambio climático y a mejorar nuestro entorno natural.

De esta manera los beneficios de la acción conjunta público-privada no sólo repercuten en la administración, sino que inciden de forma positiva en la competitividad del sector económico y el bienestar de la sociedad.



Pedro Azpiazu

Consejero de Economía
y Hacienda

Gobierno Vasco

Durante los últimos años la contratación pública ha ido adquiriendo un rol central como instrumento de gestión política rigurosa y eficiente.

Inicialmente la compra y contratación pública, que supone el 14 % del PIB de la Unión Europea, tenía como única función la adquisición de productos y servicios de forma eficaz y eficiente. En cambio, las Directivas europeas de contratación pública de 2014, y su transposición a través de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, han reconocido el rol estratégico de la compra y contratación pública como instrumento de apoyo para la implementación de políticas sociales, medioambientales, de innovación y de promoción de las pymes.

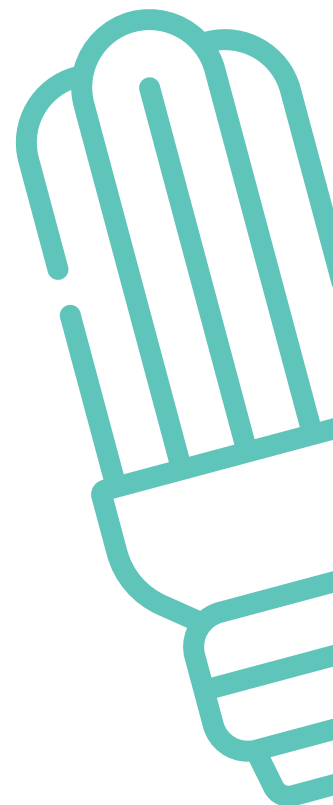
El Gobierno Vasco viene trabajando con este enfoque desde hace tiempo, ayudando al conjunto del sector público vasco en la creación de seguridad jurídica mediante, por ejemplo, la Recomendación 2/2018, del 21 de junio, de la Junta Asesora de Contratación Pública del Gobierno Vasco, cuyo objeto son las cláusulas ambientales en la contratación pública.

El Departamento de Economía y Hacienda participa de forma activa en la definición de los Programas de Compra y Contratación Pública Verde de Euskadi, y está comprometido con la

implementación de diferentes actuaciones que facilitan su extensión a todas las administraciones vascas. Destacamos la vinculación de la Plataforma *Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi* con la medición de la contratación pública verde, lo que ha permitido simplificar y mejorar el seguimiento y la evaluación de los logros conseguidos.

En esta misma línea, cabe subrayar la aportación de la Compra y Contratación Pública a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Agenda 2030 de Naciones Unidas incluye un objetivo específico para las compras públicas sostenibles: ODS 12.7. «Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales». En el año 2020, el Gobierno Vasco ha participado en el primer ejercicio de cálculo del indicador asociado a este objetivo y seguirá participando de manera activa en las iniciativas europeas e internacionales de promoción de la contratación pública sostenible.

En el presente Programa de Compra y Contratación Verde Euskadi 2030, incorporamos los retos de anclar la compra verde en un marco jurídico sólido y mejorar los sistemas de seguimiento y visualización de los impactos y beneficios de la contratación verde en Euskadi.



01. EL PAPEL ESTRATÉGICO DE LA COMPRA Y CONTRATACIÓN

Hace más de dos décadas, las naciones de todo el mundo reconocieron que una de las razones principales de la degradación ambiental y la injusticia social eran los patrones de producción y consumo insostenibles¹.

Conscientes del papel que desempeñan los gobiernos en el consumo (un 14 % del PIB de la Unión Europea)² y de la considerable influencia que pueden ejercer en el mercado y en la opinión pública, los países se comprometen en 2002 a «Promover políticas de contratación pública que propicien la creación y difusión de bienes y servicios que no causen daño al medio ambiente»³ para contribuir a desacoplar el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente y acelerar la transición hacia patrones de producción y consumo sostenibles.

Para apoyar este proceso, ese mismo año la OCDE adopta la recomendación a sus miembros de mejorar el rendimiento ambiental de la contratación pública⁴ y, en esa misma línea, en 2003 la Comisión Europea, en su Comunicación sobre Política

Integrada de Productos, «...anima a los Estados miembros a que elaboren y pongan a disposición del público planes de acción para la ecologización de su contratación pública.»⁵

Estos compromisos han permitido **expandir paulatinamente el uso de la contratación pública** de su función principal —la obtención de bienes y servicios para ejecutar las funciones de los entes públicos de forma puntual, económica y eficiente— a una **función estratégica** como instrumento para la consecución de objetivos políticos complementarios como la lucha contra el cambio climático, la eficiencia en el uso de los recursos naturales, el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas o la ecoinnovación, entre otros.

La Unión Europea ha sido líder en este proceso con 1) la introducción progresiva de la compra y contratación pública como instrumento para la consecución de los objetivos de desarrollo de la Unión en multitud de Comunicaciones y Directivas; 2) la elaboración de recursos y herramien-

¹ [Agenda 21. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, 1992.](#)

² [Fichas temáticas del semestre europeo: Contratación pública.](#) Comisión Europea, 2017.

³ [Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, 2002.](#)

⁴ [Recommendation of the Council on Improving the Environmental Performance of Public Procurement.](#) OECD/LEGAL/0311. OECD, 2002.

⁵ [Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo «Política de Productos Integrada. Desarrollo del concepto del ciclo de vida medioambiental»](#) COM (2003) 302 final. Comisión Europea, 2003.

tas para la implementación; y especialmente con 3) la reforma del propio marco legal de contratación «a fin de incrementar la eficiencia del gasto público, facilitando en particular la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública, y de permitir que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes.»⁶.

No obstante, y pese a estos avances, la actual compra y contratación pública todavía no está aprovechando todo el rol estratégico que se espera de ella. Por eso, en el más reciente compromiso internacional para el desarrollo sostenible, **Agenda 2030** de la Asamblea General de las Naciones Unidas⁷, se ha fijado un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) específico para las compras públicas sostenibles: **ODS 12.7**. «Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales». Y la Unión Europea, en su nueva estrategia de crecimiento, **El Pacto Verde Europeo**⁸, también requiere el uso de la contratación pública de forma ejemplar para contribuir a encarrilar la economía de la Unión hacia una senda más sostenible.

La compra y contratación es un instrumento transversal que, por su importancia y al tener en cuenta los aspectos ambientales, sociales y económicos a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos, obras y servicios, **contribuye de forma directa e indirecta a la transformación económica y a la consecución de diversos ODS**.

Las entidades públicas no son las únicas que tienen un importante poder de compra y de tracción del mercado. El sector empresarial también tiene una gran capacidad de transformar la economía tanto de forma directa como a través de su cadena de valor. Así lo reconoce el Pacto Verde Europeo que persigue movilizar la industria en pro de una economía limpia y circular. De esta forma se busca reducir los impactos ambientales de su actividad y expandir el desarrollo de tecnologías, productos y servicios sostenibles para así mantener la competitividad y sostenibilidad del tejido económico de la Unión. En esta transformación, los procesos de aprovisionamiento responsables son indispensables.

Esto hace imprescindible un trabajo coordinado para maximizar el impacto del uso estratégico de la compra y contratación tanto pública como privada.

IMAGEN 1.
Contribución potencial de la contratación sostenible a los ODS⁹.



⁶ Directiva 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
⁷ Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015.
⁸ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «El Pacto Verde Europeo» COM (2019) 640 final. Comisión Europea, 2019.
⁹ Ecoinstitut, a partir del seminario web *Sustainable Development Goals and Public Procurement* [diapositivas], 13/12/2016, 10YFP SPP Programme.

02.

EL RECORRIDO Y FUTURO DE LA COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE EN EUSKADI



Euskadi siempre ha estado entre los territorios europeos situados **a la cabeza de la transición hacia modelos sostenibles de desarrollo económico y social**, trasladando al contexto vasco los compromisos adquiridos tanto en el ámbito internacional como en el europeo. Esto incluye el **reconocimiento temprano de la importancia de la contratación como instrumento de transformación** de los patrones de producción y consumo en modelos competitivos, innovadores y ambientalmente sostenibles.

Siendo **conscientes del poder de compra del sector público y de la importancia de la acción ejemplarizante de éste**, el compromiso de integrar criterios ambientales en la compra y contratación pública se ha incluido paulatinamente en todos los niveles de planificación estratégica de la Euskadi:

DE 2002 A 2007, SE ESTABLECEN LAS BASES PARA PROMOVER LA COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE

La Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) ya fija como objetivo **«Promover una política de compras públicas que introduzca criterios ecológicos»¹⁰**. Con ese fin, lhobe —la sociedad pública de gestión ambiental del Gobierno Vasco— empieza a **elaborar recursos y a establecer grupos de intercambio** para facilitar la introducción de la perspectiva ambiental en la contratación pública de las administraciones vascas; además de trabajar con el sector empresarial para **mejorar la calidad ambiental de los productos y servicios ofertados**.

Esta **coordinación temprana entre la oferta y la demanda** —sobre todo en la elaboración de los

¹⁰ Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020 - Programa Marco Ambiental 2002-2006. Gobierno Vasco, 2002.

criterios ambientales para la compra y contratación pública— es un elemento diferenciador de la estrategia desplegada en el País Vasco, siendo pionero en Europa.

DE 2008 A 2014, EL COMPROMISO SE AFIANZA EN EL GOBIERNO VASCO

La inclusión de la compra y contratación pública verde como **línea de actuación en los sucesivos Programas Marco Ambientales** del País Vasco refuerza y confirma el papel estratégico de la contratación pública en la consecución de los objetivos de sostenibilidad de Euskadi. Esto se concreta en la aprobación del **Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2008** sobre incorporación de criterios sociales, ambientales y otras políticas públicas en la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma y su sector público; y en la aprobación, algo más tarde del primer **Programa de Compra y Contratación Pública Verde 2011-2014**, el cual logra que la «compra verde» se integre en el discurso político y que se fijen unos objetivos claros de ambientalización de la contratación para el Gobierno Vasco.

Las entidades forales y locales no se quedan atrás y también avanzan en la introducción de criterios de sostenibilidad en sus licitaciones a través de sus Agendas 21 y sistemas de gestión ambiental.

En este periodo se continúan definiendo criterios de compra verde de forma coordinada con el mercado, **se refuerza la formación** en la materia y se establece un **servicio de apoyo personalizado** para las entidades públicas.

El sector privado vasco —principalmente a través del Basque Ecodesign Center— también empieza a movilizarse para incrementar la tracción ambiental de toda la cadena de valor de las empresas, yendo más allá del mero cumplimiento de la normativa ambiental para promover mejoras ambientales en la gestión ambiental de las empresas, en sus compras y servicios corporativos y en su negocio propiamente dicho.

DE 2015 A 2020, LA COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE SE REFUERZA EN TODO EL SECTOR PÚBLICO VASCO

En este último periodo, se da un **salto cualitativo en el uso estratégico** de la compra y contratación pública.

Por una parte, las Directivas europeas de contratación pública de 2014¹¹ —y su transposición a la normativa estatal en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público— crean un marco legislativo favorable que insta al uso estratégico de la compra y contratación pública. Así, la propia Ley 9/2017 menta en su preámbulo que:

*«El sistema legal de contratación pública que se establece en la presente Ley [...] trata de **conseguir que se utilice la contratación pública como instrumento para implementar las políticas tanto europeas como nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo, de promoción de las PYMES, y de defensa de la competencia. Todas estas cuestiones se constituyen como verdaderos objetivos de la Ley [...]»***

Por otra parte, al igual que en la UE, se refuerza el compromiso político con la compra y contratación pública verde al integrarla como **instrumento de apoyo en la gran mayoría de políticas y estrategias de desarrollo sostenible de Euskadi**, y definiendo normativa que obliga a la compra verde de ciertos productos, obras y servicios.

Y en 2016 se aprueba el segundo **Programa de compra y contratación pública verde del País Vasco 2020** que expande su alcance de la Administración General del País Vasco a **todo el sector público de Euskadi** y que fija un objetivo de compra verde del 50 % (en número de licitaciones y volumen económico de las mismas) para 20 categorías de productos, obras y servicios prioritarios.

¹¹ Directiva 2014/23/UE, Directiva 2014/24/UE y Directiva 2014/25/UE.

Esto ha permitido establecer un grupo de entes públicos comprometidos con aprovechar la compra y contratación para la consecución de sus objetivos de sostenibilidad a través de su adhesión formal al Programa —un total de 38 entidades de todos los niveles, tipos y tamaños a finales de 2020—; y de avanzar en la introducción de criterios ambientales en las licitaciones vascas.

Las actuaciones llevadas a cabo por el propio **Departamento de Economía y Hacienda** también han sido un hito especialmente relevante para impulsar la compra verde durante estos los últimos años. Además de la elaboración de la Recomendación 2/2018, de 21 de junio, de la Junta Asesora de Contratación Pública del Gobierno Vasco, cuyo objeto son las cláusulas ambientales en la contratación pública, esta colaboración también ha facilitado la vinculación de la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi con la medición de la contratación pública verde, simplificando el seguimiento y evaluación de los avances conseguidos.

No obstante, y pese a las actuaciones puestas en marcha, el porcentaje de ambientalización obtenido en el ejercicio 2020 para las categorías priorizadas es de 37 % y 35 %¹² en cuanto a número y volumen económico respectivamente, no habiéndose conseguido el objetivo marcado.

EN ESTA PRÓXIMA ETAPA HASTA 2030, SE PRETENDE INCREMENTAR LA COHERENCIA POLÍTICA Y AFIANZAR LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMÁTICA DE LA COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE

Teniendo en cuenta la trayectoria hasta la actualidad, el contexto político y económico actual, y los desafíos a los que hay que hacer frente para conseguir una sociedad y economía dinámica, eficiente, resiliente y sostenible, los esfuerzos en esta próxima etapa se centrarán en:

- asegurar la coherencia con la política económica y ambiental vasca,
- afianzar la implementación sistemática de la compra y contratación verde en las entidades públicas vascas y
- movilizar al sector empresarial vasco para que utilice sus aprovisionamientos en ofrecer soluciones sostenibles y poder aunar mayor rendimiento ambiental y mayor competitividad.

En relación a la coherencia política, la compra y contratación se orientará a **contribuir en los tres ámbitos prioritarios** de la política ambiental vasca para la próxima década, guiando a su vez el desarrollo económico de Euskadi:

ECONOMÍA CIRCULAR	A través de la selección de soluciones eficientes en el uso de los recursos materiales, con larga vida útil, compuestos de materiales secundarios o reciclados y asegurando la recogida selectiva y reciclaje de los materiales.
CAMBIO CLIMÁTICO	Promoviendo la autosuficiencia, el ahorro y la eficiencia energética, el uso de energías alternativas y renovables y la aplicación de medidas de adaptación para conseguir entornos resilientes y mitigar nuestro impacto en el clima.
MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	Mediante el fomento de la agricultura ecológica, la pesca sostenible, el uso eficiente de recursos hídricos, las infraestructuras verdes y soluciones basadas en la naturaleza.

¹² Compra y contratación pública verde en el País Vasco. Informe de actividad: ejercicio 2020. Gobierno Vasco, 2021.

PROGRAMA DE COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA VERDE DEL PAÍS VASCO 2020

NIVEL DE COMPRA PÚBLICA VERDE EN EUSKADI EN EL EJERCICIO 2020

Según datos obtenidos del Registro Vasco de Contratos¹³, el nivel de compra pública verde alcanzado en Euskadi a la finalización del Programa de Compra y Contratación Pública Verde del País Vasco 2020 es:

	Licitaciones con criterios ambientales	Nivel de compra verde	Objetivo marcado por el Programa
Número de licitaciones	443	37 %	50 %
Importe económico (EUR)	163.817.885	35 %	50 %

Estos porcentajes hacen referencia a las **20 categorías priorizadas** en el Programa de Compra y Contratación Pública Verde del País Vasco 2020, categorías sobre las que el propio programa tenía establecidos objetivos cuantitativos.

NIVEL DE PREPARACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL VASCO FRENTE A LA COMPRA PÚBLICA VERDE

Por otra parte, analizando cómo revierte la compra pública verde en las empresas vascas, en 2020 se observa que éstas han sido adjudicatarias del 70 % de las licitaciones con criterios ambientales respecto al **total de la contratación**, en cuanto a número, mostrando así que las empresas vascas están preparadas para dar una respuesta correcta a las licitaciones con criterios ambientales.

	Empresas adjudicatarias del País Vasco	Porcentaje de las empresas vascas
Nº licitaciones con criterios ambientales	825	70 %
Volumen económico de las licitaciones con criterios ambientales	326.735.094	62 %

A la hora de interpretar los presentes datos, se ha de tener en consideración la situación sanitaria acaecida en el ejercicio en cuestión.

En el anexo 1 se recoge el resumen de resultados del Programa de Compra y Contratación Pública Verde del País vasco 2020.

¹³ Datos obtenidos del Registro Vasco de Contratos, disponible en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi (<http://www.contratacion.euskadi.eus>). Periodo de 1/1/2020 a 31/12/2020 y recogidos en el informe Compra y contratación pública verde en el País Vasco. Informe de actividad. Ejercicio 2020. Ihobe, 2021.

Estos tres ámbitos prioritarios de la política ambiental vasca se concretan en las si-

guientes estrategias, planes y normativa específica.

PRINCIPALES ESTRATEGIAS, PLANES Y NORMATIVA DE EUSKADI A APOYAR DESDE LA COMPRA Y CONTRATACIÓN:

Estrategias y programas

- Programa Marco Ambiental de Euskadi 2030 (en preparación).
- Plan estratégico de Transición Energéticas y Cambio climático (en preparación).
- Plan estratégico de Economía Circular y Bioeconomía (en preparación).
- Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030.
- Estrategia Energética de Euskadi 2030.
- Estrategia Urbana de Euskadi 2050.

Planes

- Plan de Prevención y Gestión de Residuos de la CAPV 2030.
- Plan de Transporte Sostenible de Euskadi 2030.

Normativa

- Ley de Administración Ambiental de Euskadi (en tramitación).
- Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca.
- Ley de Conservación del Patrimonio Natural de Euskadi (en tramitación).
- Ley de Transición Energética y Cambio Climático (en elaboración).

Respecto a la compra y contratación pública verde en el sector público, los esfuerzos se centrarán en conseguir que **todas las entidades públicas vascas usen sus procesos de adquisición de forma inteligente** para un uso eficiente de los recursos públicos que maximice los beneficios ambientales por euro invertido.

Por último, este Programa también movilizará al **sector empresarial** para que, a través de estrategias de mejora ambiental, ecodiseño y aprovisionamiento responsable, ofrezca soluciones ambientalmente sostenibles que mejoren su rendimiento ambiental y competitividad.

Algo más del 70 % de las empresas vascas encuestadas manifiestan que el ser activo en temas de eco-innovación será más importante que en la actualidad para liderar mercados y el 59 % consideran que la eco-innovación y la oferta de productos y servicios más verdes ayuda o incluso es primordial para marcar la diferencia en los mercados que atienden¹⁴.

Esta acción conjunta público-privada permitirá conseguir un mayor impacto en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de Euskadi para el beneficio de nuestra economía, medio ambiente y sociedad.

¹⁴ [Oportunidades de negocio que ofrece el ecodiseño a las empresas del País Vasco](#). Gobierno Vasco, 2017.

EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA

La elaboración de este Programa ha sido promovida por el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco y por el Departamento de Economía y Hacienda con el objetivo de dar continuidad al trabajo ya iniciado hace más de una década en la materia. No obstante, también pretende dar un nuevo salto cualitativo al abarcar no sólo al sector público sino también al sector privado de Euskadi.

Para su desarrollo, se ha contado con la **implicación y participación inestimable** de diferentes departamentos y sociedades públicas del Gobierno Vasco, diputaciones forales y entidades locales activos en compra y contratación verde, además de diferentes empresas vascas.

Todos ellos han aportado **puntos de vista y realidades diferentes** que, junto con el trabajo técnico de base, ha permitido dar forma al Programa y definir conjuntamente la visión estratégica a 2030 y las acciones concretas para el primer Plan de Acción a 2025.

ESQUEMA DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE DE EUSKADI 2030

ESTADO DEL ARTE Y RETOS	VISIÓN ESTRATÉGICA	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	ACCIONES Y SEGUIMIENTO
<p>¿Qué avances encontramos a nivel europeo e internacional? ¿En qué punto estamos y qué desafíos se han de superar para avanzar?</p>	<p>¿Cuál es la ambición de Euskadi en esta transición? ¿Qué visión estratégica nos planteamos a 2030?</p>	<p>¿Qué actuaciones se deben poner en marcha para alcanzar los objetivos y superar los retos identificados?</p>	<p>¿Cuáles son las acciones concretas que implementar? ¿Cómo mediremos el progreso y resultados obtenidos?</p>
<p>Identificación de las iniciativas más interesantes a nivel internacional, valoración del trabajo realizado hasta la fecha e identificación de los nuevos retos a afrontar.</p>	<p>Definición de la Visión, Principios y Objetivos a alcanzar a medio y largo plazo.</p>	<p>Definición de las líneas de actuación que permitan superar los retos identificados y alcanzar los objetivos definidos.</p>	<p>Desarrollo de los Planes de Acción que concretan el despliegue de las líneas de actuación y definición del sistema de seguimiento del Programa.</p>

ESQUEMA TEMPORAL DEL PROCESO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Etapa 5	Etapa 6
mayo-junio 2020	junio-julio 2020	julio 2020 - marzo 2021	marzo-junio 2021	junio-septiembre 2021	noviembre 2021
Estado del Arte (elementos estratégicos).	1ª fase de participación. Consultas preliminares a los principales agentes de la CCPV en Euskadi.	Elaboración del programa borrador.	2ª fase de participación. Socialización al resto de agentes implicados.	Elaboración del programa final y resto de documentos para su tramitación.	Tramitación y aprobación definitiva.
Estado del arte (acciones).					

El anexo 2 recoge el proceso de elaboración del Programa de Compra y Contratación

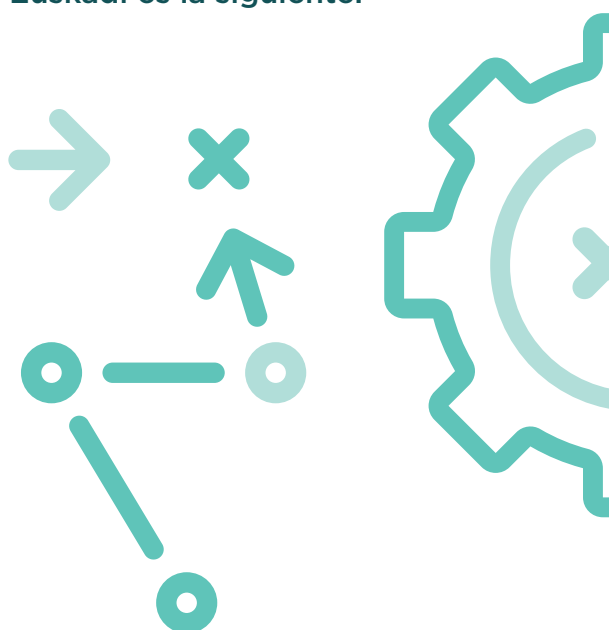
Verde de Euskadi 2030 de forma más detallada.

03. VISIÓN ESTRATÉGICA



El Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030, se enmarca en el compromiso del Gobierno Vasco de avanzar hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de Euskadi.

Considerando el camino recorrido y el contexto actual, la visión estratégica para la compra y contratación verde en Euskadi es la siguiente:



3.1. VISIÓN

Utilizar el potencial de compra del sector público y privado vascos de forma excelente y coordinada con el mercado para un desarrollo socioeconómico sostenible que maximice, a la vez, la protección del medio ambiente, la competitividad empresarial y el bienestar de las personas en Euskadi.

Para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible acordados en el ámbito internacional y europeo asumidos por este Programa y conseguir una recuperación económica eficiente y resiliente, es imprescindible avanzar en el cambio de los patrones de producción y consumo.

El aprovisionamiento de las entidades públicas y privadas, expresión de éstas como consumidoras, tienen un gran poder de influencia sobre el mercado debido a su importante peso económico. Por eso, este Programa persigue transformar las prácticas de compra y contratación de las entidades vascas para que sean usadas de for-

ma estratégica y, mediante una óptima colaboración público-privada, contribuir a la transición hacia un desarrollo competitivo y sostenible que protege el medio ambiente y genera beneficios para la sociedad y el tejido empresarial vascos.

3.2. PRINCIPIOS

Los principios que orientan el despliegue del Programa son:

- **Coherencia.** La compra y contratación se alinea con las prioridades políticas ambientales establecidas en Europa y Euskadi para servir de apoyo y contribuir a la consecución de sus objetivos.
- **Transparencia.** Tanto el trabajo técnico para el impulso de la compra verde como los resultados conseguidos se tratan de forma pública y transparente para todas las partes.
- **Corresponsabilidad.** Las organizaciones se comprometen y responsabilizan para integrar la sostenibilidad ambiental en sus programas, operaciones y procedimientos de compra y contratación y poder así alcanzar los objetivos establecidos.
- **Cooperación.** El programa se construye en base a trabajo compartido y coordinado entre todas las partes para asegurar un óptimo intercambio de conocimiento e información y poder así avanzar conjuntamente consiguiendo mayores beneficios.
- **Eficiencia e innovación.** Con el objeto de hacer un uso eficiente de los recursos, las acciones a desplegar son diseñadas para conseguir la máxima eficacia y practicidad y que apoyen el despliegue de la innovación tanto en las propias soluciones del mercado como en la forma de proceder.
- **Sensibilización y profesionalización.** El programa trabaja para que todas las partes implicadas, desde la dirección hasta los servicios promotores, estén concienciados de la relevancia de la compra verde y cuenten con los conocimientos para usar de forma estratégica la compra y contratación.

3.3. RETOS

Para alcanzar la visión planteada, el Programa deberá abordar una serie de retos desde una mirada integradora y con la intención de reforzar su papel estratégico. Estos retos, identificados con las diferentes entidades en las sesiones de contraste son:

- Anclar la compra verde en un marco jurídico sólido y asegurar el apoyo a las políticas y objetivos ambientales y económicos prioritarios de Euskadi.
- Consolidar la compra pública verde en todo el sector público vasco convirtiéndola en un elemento estructural y de innovación en las organizaciones.
- Implementar la compra verde también en el sector privado vasco por el potencial que también tienen en la tracción del mercado a través de sus cadenas de valor.
- Desarrollar el mercado verde con una oferta vasca de calidad, competitiva y preparada, poniendo especial atención a las pymes.
- Mejorar los sistemas de seguimiento y visualización de los impactos y beneficios de la contratación verde en Euskadi.

3.4. OBJETIVOS

A partir de la visión estratégica establecida, los retos identificados y la situación actual de la

compra pública verde en Euskadi, se establecen **4 objetivos** a alcanzar a medio y largo plazo:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVO 2025	OBJETIVO 2030
Número de entidades públicas adheridas al Programa	75	150
Número de entidades privadas adheridas al Programa (entidades compradoras)	20	50
Objetivo de Desarrollo Sostenible: indicador 12.7.1 (sobre 4.6 relativo a la contratación con criterios ambientales) ¹⁵	4,0	4,2
Porcentaje de compra pública verde en las categorías priorizadas en el Programa (y en el global de la contratación) ¹⁶	55 % (40 %)	75 % (60 %)

Con la consecución de los objetivos planteados, se esperan los siguientes resultados:

RESULTADOS ESPERADOS		
Porcentaje de reducción de las emisiones de carbono asociadas a la adquisición y uso de productos, obras y servicios verdes ¹⁷	16 %	26 %
Porcentaje del suministro de electricidad procedente de fuentes renovables en las entidades públicas adheridas	70 %	100 %
Porcentaje de envases reciclables o reutilizables incluidos de forma relevante en las licitaciones de las entidades públicas adheridas	50 %	100 %
Porcentaje de residuos (Tn) procedentes de obra con destino a revalorización	80 %	95 %

¹⁵ Calculado según la metodología definida por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (<https://www.oneplanetnetwork.org/resource/spp-index-methodology-sdg-indicator-1271>). La máxima puntuación que se puede obtener en este indicador es 5, siendo 4.6 si solo se incorpora la variable ambiental en la compra y contratación pública.

¹⁶ El porcentaje establecido hace referencia al nivel de compra pública verde, tanto en número como en importe económico, respecto a las categorías priorizadas en este mismo programa y el porcentaje establecido entre paréntesis hace referencia al mismo aspecto, pero respecto a la totalidad de la contratación pública. La medición de la compra pública verde tanto en número de licitaciones como en importe económico está en línea con la medición del nivel de compra pública verde establecido por la Unión Europea.

¹⁷ Porcentaje de reducción establecido en coherencia con la Estrategia de Economía Circular de Euskadi 2030.

Las categorías de productos, obras y servicios priorizadas en este Programa son las recogidas en el siguiente cuadro. Éstas se han escogido teniendo en cuenta diferentes criterios.

- Por una parte, son categorías que, por su **elevado impacto**, han sido identificadas como relevantes en las **principales políticas ambientales de Euskadi** (de promoción de la economía circular, de lucha y adaptación al cambio climático y de fomento del medio natural y la biodiversidad).
- Por otra, por existir **compromisos concretos** en esas políticas que el Programa de Compra Verde de Euskadi 2030 debe apoyar.

- Y por último, por ser categorías que prácticamente **la totalidad del sector público contrata**, con lo que, la acción conjunta prevista en este Programa puede tener un impacto positivo de tracción del mercado, especialmente en ciertos sectores.

Además de los objetivos específicos de resultados ambientales establecidos, las acciones que se desplieguen se alinearán para contribuir a los objetivos ambientales y de compra verde definidos en el resto de políticas y normativa sectorial vasca, actuales y futuras. El anexo 3 recoge los principales objetivos existentes en la actualidad.

CATEGORÍAS PRIORITARIAS

Compra o Contratación y servicios asociados a ellos



Obra civil
e infraestructuras



Textiles



Energía eléctrica



Vehículos pesados



Edificación
y urbanización



Alimentación



Alumbrado público



Equipos informáticos



Mobiliario



Jardinería /
Espacios verdes



Vehículos ligeros



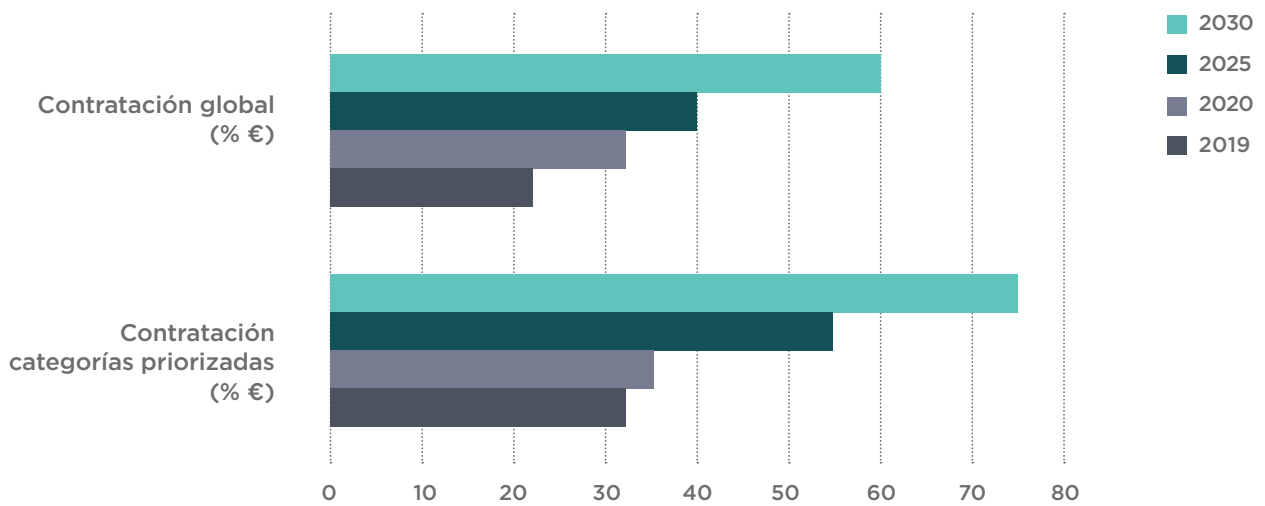
Equipos de impresión

Alcanzar los objetivos establecidos en este programa permitirán un avance de la compra pública verde progresivo y realista y suponiendo a su vez un punto de inflexión.

En el ejercicio 2020, las empresas vascas fueron adjudicatarias del 70 % del global de las licitaciones con criterios ambientales, lo que supuso 1853 empleos asociados.

Se estima que para el año 2030, una vez alcanzado el 60 % de licitaciones con criterios ambientales respecto al total de la compra, tanto en número de licitaciones como en importe económico, se habrá conseguido asociar 3.987 empleos a la contratación pública verde en el País Vasco.

PREVISIÓN DE PORCENTAJES DE COMPRA VERDE (€)



04.

DESPLIEGUE DEL PROGRAMA: ÁMBITOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN



De la visión estratégica establecida, y teniendo en cuenta los retos identificados en Euskadi, nacen **5 Ámbitos de actuación** de los que derivan **10 Líneas de actuación**, que vertebran y articulan el Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030.

Para cada una de esas Líneas se definirán acciones a desplegar en dos **Planes de Acción quinquenales (2021-2025 y 2026-2030)** a través de los que se despliega el Programa a medio-largo plazo. El presente documento recoge el Plan de Acción 2025 y a la finalización de éste, se elaborará el segundo de los Planes de Acción 2030 (2026-2030).

VISIÓN A 2030

5 ÁMBITOS DE ACTUACIÓN A 2030

1. Consolidar la compra y contratación verde como herramienta esencial para el despliegue de las políticas de Euskadi.
2. Avanzar en el compromiso con la compra y contratación verde del sector público y privado vascos.
3. Convertir la compra y contratación verde en un elemento estructural y de innovación en las organizaciones.
4. Disponer de un mercado adecuado, de calidad y preparado.
5. Visibilizar los avances, logros y beneficios de la compra y contratación verde.

10 LÍNEAS DE ACTUACIÓN A 2030

21 ACCIONES en el PLAN DE ACCIÓN 2025

Ámbito 1

Consolidar la compra y contratación verde como herramienta esencial para el despliegue de las políticas de Euskadi

La administración vasca debe hacer un uso eficiente de los fondos públicos, ofreciendo servicios de calidad que, a la vez, fomenten la actividad económica, el desarrollo sostenible y la calidad de vida en Euskadi. La contratación pública es una herramienta esencial para utilizar ese dinero de forma eficiente, sostenible y estratégica¹⁸, ya que una gran parte de los servicios públicos requieren la adquisición de bienes y la contratación de servicios externos para su ejecución.

Para eso, es fundamental reconocer, a nivel político y legislativo, el papel que ella desempeña en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y recuperación económica sostenible de Euskadi. Ese reconocimiento se debe dar a todos los niveles del sector público —desde el Gobierno Vasco hasta las entidades forales y locales—, para alinear esfuerzos y obtener los resultados deseados. Además, esto facilita posteriormente el despliegue de medidas de compra verde que, internamente, lleguen a todos los órganos promotores y de contratación.

En Euskadi, en línea con las iniciativas europeas, ya se ha iniciado ese apoyo político y cada vez hay más estrategias económicas y ambientales que incluyen la compra y contratación pública como instrumento operativo para alcanzar los objetivos de sostenibilidad en ellas fijados. Esto está apoyado además por la propia Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que preconiza ese uso estratégico de la contratación pública para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y por normativa específica, como la Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca, que obliga a la compra verde de ciertos grupos de productos y servicios.

Para obtener el impacto deseado, se ha de seguir introduciendo la compra y contratación verde en las estrategias, planes, programas y legislación relevantes a todos los niveles del sector público vasco. De esta forma, se garantiza que las acciones derivadas se estructuren, coordinen y apoyen la consecución de los objetivos ambientales prioritarios de Euskadi a 2030: la transición a una economía competitiva y circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, y la protección de los ecosistemas.

LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN_ÁMBITO 1.

- L1. **Reforzar el papel de la compra verde** como herramienta operativa en el marco político y jurídico de todo el sector público vasco.
- L2. **Asegurar el alineamiento** de la compra verde **con las prioridades ambientales y económicas de Euskadi.**

¹⁸ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Conseguir que la contratación pública funcione en Europa y para Europa» COM (2017) 572 final. Comisión Europea, 2017.

Ámbito 2

Avanzar en el compromiso con la compra y contratación verde del sector público y privado vascos

Para conseguir patrones de producción y consumo sostenibles que aporten valor tanto al sector público como al sector privado y la sociedad en general, es fundamental que el consumo de las entidades —expresado a través de sus decisiones de compra y contratación— se movilice hacia soluciones ambientalmente sostenibles y ecoinnovadoras que contribuyan a la competitividad económica vasca. Esto es especialmente relevante en ciertos sectores donde, debido a su peso, pueden ejercer un importante poder tractor.

Hasta la fecha, las principales políticas de compra y contratación ambientalmente sostenibles se han centrado en el sector público. No obstante, si se quiere tener el impacto deseado, es necesario establecer una estrategia compartida y coordinada junto con las empresas vascas.

Según datos de 2020, el nivel de compra verde de las entidades adheridas voluntariamente al anterior Programa de Compra y Contratación Pública Verde del País Vasco 2020 alcanzó un 36 % y 34 %, superior al resto del sector público¹⁹. Disponer de un mandato claro facilita el despliegue de la contratación verde para llegar a los diferentes órganos promotores y de contratación. Por eso en este Programa se trabajará para lograr el compromiso formal del resto de entidades del sector público y del sector privado.

En el sector público, las acciones de movilización irán destinadas tanto a los departamentos de Gobierno Vasco como al resto de sector público, estableciendo espacios de encuentro entre entidades con necesidades similares. De esta forma se persigue avanzar desde las diferentes realidades de la forma más práctica posible. En el caso de las grandes organizaciones, como el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales o grandes municipios, si actúan de forma unificada, se consigue que lancen un mensaje claro y uniforme a las empresas proveedoras. Y en el caso de entidades locales de menor tamaño, aun teniendo un menor poder de compra, puede suponer compartir y optimizar los recursos disponibles y poder llegar a tener un importante efecto en sus comunidades.

En el sector empresarial, el Programa buscará definir una estrategia específica de movilización de las empresas vascas, independientemente de su tamaño. Este Programa se basará en el trabajo ya realizado por el Basque Ecodesign Center y los proyectos piloto de compra privada verde desarrollados entre 2020 y 2021.

LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN_ÁMBITO 2.

L3. Conseguir la participación de todo el sector público vasco.

L4. Sensibilizar y movilizar a las empresas vascas.

¹⁹ *Compra y contratación pública verde en el País Vasco. Informe de actividad: ejercicio 2020. Gobierno Vasco, 2021.*

Ámbito 3

Convertir la compra y contratación verde en un elemento estructural y de innovación en las organizaciones

Tal y como recoge la estrategia de contratación pública de la Comisión Europea, una de las prioridades para mejorar la contratación en la Unión Europea es incrementar el uso estratégico de la contratación pública. Para ello, no sólo es preciso un compromiso firme a nivel político y de dirección, sino que se debe contar con las competencias adecuadas para impulsar el cambio y asegurar la introducción de criterios estratégicos de forma sistemática²⁰.

La propia Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público promueve esa práctica, estableciendo en el Artículo 1 que: «**En toda contratación pública se incorporarán de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales siempre que guarde relación con el objeto del contrato, en la convicción de que su inclusión proporciona una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos.**».

La Recomendación 2/2018, de 21 de junio, de la Junta Asesora de Contratación Pública del Gobierno Vasco, cuyo objeto son las cláusulas ambientales en la contratación pública, supuso también un paso adelante pero que requiere de acciones que supongan mayor vinculación al respecto.

Pese a los avances logrados, todavía queda camino por recorrer, ya que la implementación sistemática del aprovisionamiento ambientalmente responsable todavía es un desafío.

Para convertir la compra y contratación verde en un elemento estructural de gestión y de innovación en las organizaciones es necesario, por una parte, modificar la actitud respecto al papel de la contratación en las entidades para que permita mayor innovación y beneficios ambientales. La compra y contratación ha de ser proactiva, no reactiva, y ha de abordar los problemas desde una perspectiva global centrándose en las necesidades y cómo cubrirlas de la forma más eficiente. Por otra parte, requiere la profesionalización y el desarrollo de capacidades en todo el personal involucrado, no sólo en los/las responsables de contratación sino también en los equipos directivos, técnicos, secretarías, etc. Además, también es necesario desplegar procedimientos y estructuras que permitan una implementación de forma sistemática y en todas las etapas del proceso de contratación —desde la planificación hasta el seguimiento y control— integrándola en los sistemas, procedimientos de contratación y de mejora ambiental.

LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN_ÁMBITO 3.

L5. **Aportar recursos para una implementación sistemática y estratégica.**

L6. **Profesionalizar la función de la compra y contratación** en todo el personal implicado.

²⁰ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Conseguir que la contratación pública funcione en Europa y para Europa» COM (2017) 572 final. Comisión Europea, 2017.

Ámbito 4

Disponer de un mercado adecuado, de calidad y preparado

Las empresas vascas son conscientes del valor añadido que supone integrar la sostenibilidad ambiental en sus estrategias de gestión y de negocio, no sólo para asegurar el cumplimiento de toda la normativa ambiental sino también para su competitividad y posición en el mercado. De hecho, las empresas vascas consideran que, en el futuro, el ser activo en materia de eco-innovación y disponer de una oferta de productos y servicios más verdes será todavía más importante que en la actualidad para liderar los mercados y ser competitivos²¹.

Para contribuir al crecimiento sostenible, reforzar la competitividad de las empresas vascas —tanto en Euskadi como en el exterior— y asegurar que la oferta ambiental está alineada con las exigencias de las demandantes, deben acometerse actuaciones de coordinación entre la oferta y la demanda.

Euskadi ha sido una región pionera en esta área, fijándose desde el inicio el objetivo de «**Que las empresas que licitan para las Administraciones vascas sean capaces de atender estos requerimientos y obtengan una ventaja competitiva con ello**, creciendo hacia una posición de liderazgo ambiental y de desarrollo de nuevos mercados de productos y servicios.»²².

Este trabajo ha dado sus frutos, como muestra el hecho que las empresas vascas fueron las adjudicatarias del 70 % de las licitaciones con criterios ambientales publicadas en el Euskadi en 2020²³.

Pese a ello, todavía hay que seguir trabajando con las empresas —sobre todo las pymes— para conseguir una buena respuesta por su parte a los requerimientos establecidos por la administración y cómo justificar su cumplimiento. Además, el creciente nivel de excelencia ambiental y la necesidad de encontrar modos más innovadores y sostenibles de cubrir las necesidades de las entidades hace que los esfuerzos en este ámbito deban mantenerse —especialmente en sectores prioritarios—. Esto requiere encontrar momentos de diálogo para comunicar necesidades, alinear prioridades y compartir soluciones —incluidos nuevos modelos de negocio—, que refuercen las competencias de las empresas que contratan con el sector público y privado.

LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN_ÁMBITO 4.

L7. Fomentar el diálogo y colaboración con el mercado para encontrar soluciones más innovadoras, sostenibles y competitivas.

L8. Preparar a las empresas proveedoras, especialmente las pymes, para hacer frente a las demandas ambientales de las contratantes.

²¹ Oportunidades de negocio que ofrece el ecodiseño a las empresas del País Vasco. Gobierno Vasco, 2017.

²² Programa de Compra y Contratación Pública Verde del Gobierno Vasco 2011-2014. Gobierno Vasco, 2011.

²³ Compra y contratación pública verde en el País Vasco. Informe de actividad: ejercicio 2020. Gobierno Vasco, 2021.

Ámbito 5

Visibilizar los avances, logros y beneficios de la compra y contratación verde

A medida que se avanza en expandir la misión de la compra y contratación de su función principal —de adquisición de bienes y servicios de forma puntual y eficiente— a la consecución de objetivos estratégicos secundarios —de crecimiento ecológico, competitividad, etc.—, se hace necesario medir y comunicar los avances, logros y beneficios conseguidos.

Esto permite mostrar a la sociedad que el dinero público se utiliza de forma eficiente para el bienestar y la sostenibilidad de Euskadi. En el sector privado la medición también es fundamental para defender la inversión en este ámbito de gestión empresarial, no sólo en términos de beneficios ambientales sino también de eficiencia, competitividad y reputación.

La medición de los avances muestra la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12.7. «Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales» y su indicador 12.7.1 «Número de países que implementan la compra pública sostenible», definido en 2020²⁴.

La estimación de beneficios permite visualizar la contribución de la compra y contratación a la consecución de los objetivos estratégicos fijados en cada entidad y para Euskadi, además de dar respuesta a la recomendación sobre contratación pública de la OCDE de «Emplear una metodología adecuada de evaluación de impacto para cuantificar la eficacia del sistema de contratación pública en el logro de objetivos secundarios de política»²⁵.

Además de mostrar los avances generales, también es importante mostrar y compartir las acciones concretas que las entidades implementan ya que las dificultades, éxitos y aprendizajes de cada una ayudan y sirven de inspiración al resto de entidades públicas y privadas, tanto en Euskadi como a nivel europeo e internacional.

En Euskadi se ha avanzado en ambos aspectos, pero todavía se puede seguir avanzando, tanto en la medición de la implementación real de la compra y contratación verde como sobre todo en la cuantificación de los beneficios que esta genera en la economía vasca y en las prioridades ambientales de Euskadi.

Por eso, en este Programa se trabajará para mejorar las metodologías de medición de la implementación y de estimación de los beneficios de la compra y contratación ambientalmente sostenible y para difundir y comunicar las actuaciones ejemplares tanto dentro como fuera del territorio vasco.

LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN_ÁMBITO 5.

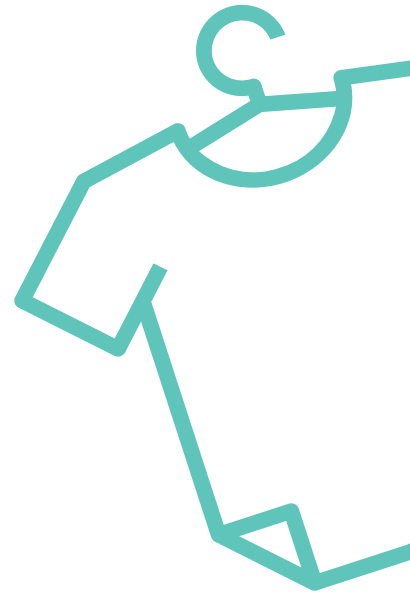
L9. Medir la implementación y estimar los beneficios de la compra y contratación ambientalmente sostenible.

L10. Comunicar y promover los avances y logros de Euskadi a nivel interno, europeo e internacional.

²⁴ [SPP Index methodology: SDG Indicator 12.7.1](#). Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2020.

²⁵ [Recomendación del Consejo sobre contratación pública OECD/LEGAL/0411](#). OCDE, 2015.

05. PLAN DE ACCIÓN 2025



La visión y líneas de actuación detalladas en este Programa definen los ámbitos prioritarios para alcanzar los objetivos fijados a 2030.

Para lograrlos, es necesario establecer acciones a medio-largo plazo que permitan avanzar en esa dirección y puedan ser actualizadas en función de los resultados obtenidos y de los cambios contextuales que puedan darse en la normativa, avances tecnológicos, cambios en el mercado, nuevos riesgos o prioridades ambientales, etc.

Por eso, el Programa se despliega a través de dos Planes de Acción quinquenales que recogen las acciones a realizar **a medio-largo plazo** para la consecución de los objetivos del Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030.

A continuación, se recoge el conjunto de acciones que conforman el **Plan de Acción 2025** y en el anexo 4 se recoge los agentes e indicadores asociados a cada acción.

El Programa se despliega a través de dos Planes de Acción quinquenales que recogen las acciones a realizar a medio-largo plazo para la consecución de los objetivos del Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030.

Ámbito 1

Consolidar la compra y contratación verde como herramienta esencial para el despliegue de las políticas de Euskadi

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1:

REFORZAR EL PAPEL DE LA COMPRA VERDE COMO HERRAMIENTA OPERATIVA EN EL MARCO POLÍTICO Y JURÍDICO DE TODO EL SECTOR PÚBLICO VASCO

1. Elaborar una Instrucción para la incorporación de cláusulas ambientales en la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma y de su sector público.
2. Integrar la compra verde en las nuevas normativas y políticas relevantes de Euskadi.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2:

ASEGURAR EL ALINEAMIENTO DE LA COMPRA VERDE CON LAS PRIORIDADES AMBIENTALES Y ECONÓMICAS DE EUSKADI

3. Revisar los criterios de compra verde y actualizarlos cada 3 años, para alinearlos con las prioridades vascas.
 4. Asegurar que los recursos de compra verde refuerzan las prioridades de desarrollo sostenible de Euskadi.
-

Ámbito 2

Avanzar en el compromiso con la compra y contratación verde del sector público y privado vascos

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3:

CONSEGUIR LA PARTICIPACIÓN DE TODO EL SECTOR PÚBLICO VASCO

5. Crear grupos de trabajo, en función del perfil de las administraciones, para la aceleración de la incorporación de criterios ambientales en las licitaciones usando como red principal Udalsarea 2030.
6. Crear un grupo de trabajo para asegurar la incorporación de material secundario en obras, acorde a los usos y calidades definidos en el Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Euskadi 2030.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 4:

SENSIBILIZAR Y MOVILIZAR A LAS EMPRESAS VASCAS

7. Definir una estrategia/programa específico para la compra y contratación verde en el sector empresarial vasco, que suponga un impulso en la incorporación de criterios ambientales en el aprovisionamiento de las empresas vascas.
-

Ámbito 3

Convertir la compra y contratación verde en un elemento estructural y de innovación en las organizaciones

LÍNEA DE ACTUACIÓN 5:

APORTAR RECURSOS PARA UNA IMPLEMENTACIÓN SISTEMÁTICA Y ESTRATÉGICA

8. Reforzar el servicio de apoyo personalizado o asesoramiento para la ambientalización de licitaciones.
9. Elaborar y/o adaptar herramientas y recursos técnicos para la compra y contratación verde.
10. Lanzar iniciativas piloto en ámbitos de la compra verde con insuficiente desarrollo y centrado en áreas prioritarias, como, por ejemplo, los costes de ciclo de vida o la compra de innovación.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 6:

PROFESIONALIZAR LA FUNCIÓN DE LA COMPRA Y CONTRATACIÓN EN TODO EL PERSONAL IMPLICADO

11. Establecer una línea de capacitación estable en materia de compra pública verde al sector público vasco, entre otros, a través del IVAP.
 12. Desarrollar material para los manuales de integración de nuevo personal implicado sobre el papel estratégico y la obligación de tener en cuenta criterios ambientales en sus actuaciones.
-

Ámbito 4

Disponer de un mercado adecuado, de calidad y preparado

LÍNEA DE ACTUACIÓN 7:

FOMENTAR EL DIÁLOGO Y COLABORACIÓN CON EL MERCADO PARA ENCONTRAR SOLUCIONES MÁS INNOVADORAS, SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS

13. Establecer canales de diálogo entre entidades contratantes (públicas y privadas) y entidades proveedoras, centrados en grupos de productos o ámbitos prioritarios para presentar necesidades, dar a conocer soluciones existentes y maximizar resultados, a través de figuras como, entre otras, consultas preliminares al mercado y asociación para la innovación.
14. Asegurar la participación de las empresas proveedoras en el desarrollo de nuevas herramientas y recursos.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 8:

PREPARAR A LAS EMPRESAS PROVEEDORAS, ESPECIALMENTE LAS PYMES, PARA HACER FRENTE A LAS DEMANDAS AMBIENTALES DE LAS CONTRATANTES

15. Integrar la compra verde en el programa Pyme Circular.
 16. Realizar sesiones de formación para empresas proveedoras sobre la inclusión de la variable ambiental en sus bienes y servicios y la propia preparación de ofertas.
-

Ámbito 5

Visibilizar los avances, logros y beneficios de la compra y contratación verde

LÍNEA DE ACTUACIÓN 9:

MEDIR LA IMPLEMENTACIÓN Y ESTIMAR LOS BENEFICIOS DE LA COMPRA Y CONTRATACIÓN AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE

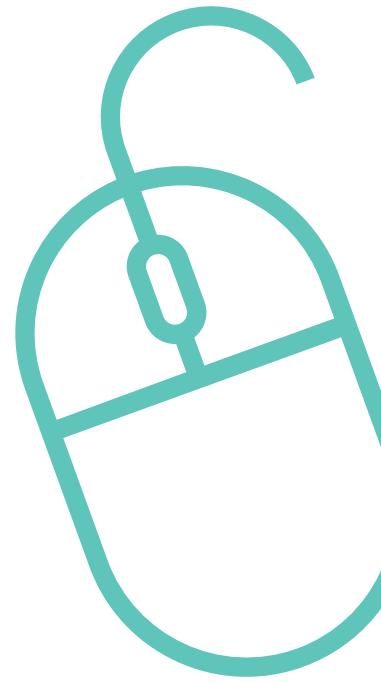
17. Definir un sistema de medición de beneficios/resultados que permita identificar las ventajas de la compra pública verde.
18. Integrar aspectos que posibiliten el cálculo de los beneficios ambientales en los propios criterios de contratación verde disponibles.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 10:

COMUNICAR Y PROMOVER LOS AVANCES Y LOGROS DE EUSKADI A NIVEL INTERNO, EUROPEO E INTERNACIONAL

19. Difundir buenas prácticas y ejemplos de pliegos de compra verde entre el sector público vasco, entre otras vías, a través de boletines semestrales de noticias y novedades en la materia.
 20. Conseguir una mayor participación de Euskadi en los Programas «Programme on Sustainable Public Procurement» de Naciones Unidas y «Procura+» de Iclei.
 21. Celebrar un foro anual en materia de compra pública verde para reconocer y compartir experiencias y acelerar la incorporación de criterios ambientales en la contratación.
-

06. MODELO DE GESTIÓN



6.1. GOBERNANZA

El Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030 está liderado, en primera instancia, por el Departamento Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente y el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco.

No obstante, todo el sector público vasco lleva a cabo estas funciones. Para asegurar la participación e implicación activa de todos los agen-

tes involucrados y la consecución de los objetivos del Programa de forma eficaz, se establece el siguiente modelo de gobernanza transversal y participativa:

SECRETARÍA TÉCNICA

La secretaría del Programa tiene como funciones principales la dinamización de los diferentes grupos de gobernanza del Programa (definidos a continuación) y la supervisión de la ejecución de las acciones concretas definidas por la Comisión Interinstitucional de Seguimiento.

SECRETARÍA TÉCNICA	Dinamización de los diferentes grupos de gobernanza y supervisión de la ejecución práctica del Programa.
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO	Despliegue y seguimiento del grado de implantación del Programa e identificación de medidas de mejora para la consecución de los objetivos establecidos.
GRUPOS DE ENTIDADES EN ACCIÓN	Uso estratégico de la compra y contratación e implementación sistemática.

Esta secretaría es asumida por el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la sociedad pública de gestión ambiental Ihobe.

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO

La Comisión Interinstitucional de Seguimiento es responsable de: la definición de los Planes de Acción y los programas de trabajo anuales para su despliegue, el seguimiento del grado de implantación del Programa y de los avances conseguidos y la definición de medidas de mejora para asegurar la consecución de los objetivos establecidos.

Esta Comisión estará presidida por el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente y por el Departamento de Economía y Hacienda —a través de la Dirección de Patrimonio y Contratación— e integrará a todos los niveles de administración vasca, los departamentos de Gobierno Vasco, las diputaciones forales y ayuntamientos, a medida que se vayan materializando los compromisos con el Programa.

La Comisión se reunirá, por lo menos, una vez al año para ejercer sus funciones de forma efectiva y podrá contar con la participación de otras entidades que puedan ser relevantes para el despliegue del Programa.

GRUPOS DE ENTIDADES EN ACCIÓN

Estos grupos de entidades en acción están constituidos por todos aquellos entes que se comprometen con el Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030 y con objetivos en él definidos.

Estos grupos de trabajo han de ser el espacio para compartir e intercambiar experiencias, construir soluciones y apoyar a la Comisión Interinstitucional de Seguimiento para la definición de prioridades y actividades a desplegar.

El compromiso con el Programa se articulará mediante una adhesión formal al mismo, a través de la que las entidades se comprometen a:

- Establecer objetivos de compra y contratación verde.
- Definir anualmente un plan de contratación verde para alcanzar esos objetivos.
- Reportar los resultados conseguidos.
- Participar en las sesiones de trabajo e intercambio.

Esta adhesión se formalizará a través de la firma del documento de adhesión que se incluye en el anexo 5 del presente Programa.



Por las diferentes realidades de las entidades, estos grupos serán formados por 1. Departamentos de Gobierno Vasco y 2. Resto de sector público vasco adherido al Programa.

El intercambio entre entidades adheridas se realizará a través de grupos de trabajo que se reunirán periódicamente, como mínimo una vez al año. La intención de estos grupos es aprovechar al máximo las sinergias entre todos los agentes participantes e implicar a un mayor número de responsables, y poder así generar mayor participación y dinamismo en las entidades.

6.2. DESPLIEGUE

Tal y como se ha comentado anteriormente, el Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030 se despliega a través de **dos Planes de Acción quinquenales** que recogen las acciones a realizar a medio-largo plazo para la consecución de los objetivos del Programa.

El primer Plan de Acción cubre el periodo desde la aprobación del Programa hasta 2025. A su finalización, se evaluará el grado de implementación y consecución de los objetivos establecidos y, a partir de eso, se diseñará el siguiente Plan de Acción para el periodo 2026-2030. Esto permitirá actualizar las actuaciones y adaptarlas a los cambios contextuales dentro del horizonte temporal del Programa y a los resultados que se vayan obteniendo en el marco de un proceso de mejora continua.

6.3. RECURSOS ECONÓMICOS

Las necesidades presupuestarias del Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030 se ajustan al contexto económico del momento sin poner en riesgo la consecución de los objetivos previstos, además de permitir la continuidad de las actuaciones que han venido realizándose y que deben continuar su ejecución.

Los recursos presupuestarios requeridos para el desarrollo de las actuaciones previstas se basan en el marco presupuestario de 2021 asociado a la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente. Las partidas destinadas al capítulo de personal y los gastos de estructura no se incluyen expresamente en el presupuesto estimado, que se limita al presupuesto operativo. En base al criterio experto del personal técnico de Gobierno Vasco —Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental e Ihobe— el presupuesto desagregado en ámbitos y líneas de actuación (se refleja en la tabla de la página 40).

El importe presupuestado para el primer ejercicio de este Programa supone apenas el 0,56 % del gasto destinado en 2021 bajo el epígrafe de «Protección al Medio Ambiente», incluyendo exclusivamente los gastos operativos.

Para el primer Plan de Acción 2021-2025 se prevé una necesidad presupuestaria del 57 % del total, repartido de forma homogénea entre todos los años del primer plan de acción, salvo en el 2021 donde sí se necesita esfuerzo mayor para, además de dar continuidad a las acciones que ya se están realizando derivadas del anterior Programa, impulsar de forma decidida el arranque de este nuevo y más ambicioso programa de compra verde.

Para el segundo plan de acción del Programa, que comenzará en 2026, se prevé una reducción de las necesidades presupuestarias suponiendo el 43,4 % del total del presupuesto.

En cualquier caso, el presupuesto integro estimado está contemplado en los presupuestos generales anuales de la Sociedad Pública de Gestión Ambiental Ihobe, perteneciente al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente de Gobierno Vasco.

El esfuerzo presupuestario previsto debe entenderse como una inversión a largo plazo, que permitirá conforme el instrumento de la compra y contratación verde continúe asentándose, reducir la carga presupuestaria.

PRESUPUESTO POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL	%
Compra y la contratación verde para el despliegue de las políticas	L1: Reforzar el papel esencial de la compra pública verde										19.900	1.26 %
	6.000	1.750	1.750	1.750	1.750	1.500	1.400	1.300	1.200	1.500		
	L2: Asegurar el alineamiento con las prioridades de desarrollo de Euskadi										143.750	9.04 %
	10.000	12.250	17.500	17.500	17.500	15.000	14.000	13.000	12.000	15.000		
Conseguir el compromiso del sector público y privado vascos	L3: Conseguir la participación de todo el sector público vasco										80.950	5.09 %
	20.000	17.500	8.750	8.750	5.250	4.500	4.200	3.900	3.600	4.500		
	L4: Sensibilizar y movilizar la adhesión de las empresas vascas										238.500	15 %
	30.000	26.250	26.250	26.250	26.250	22.500	21.000	19.500	18.000	22.500		
Convertir la compra y contratación verde en un elemento estructural y de innovación	L5: Aportar recursos para una implementación sistemática y estratégica										232.300	14.6 %
	30.000	26.250	26.250	26.250	26.250	19.500	25.200	20.800	16.800	15.000		
	L6: Profesionalizar la función de compra y contratación en todo el personal implicado										154.950	9.75 %
	14.000	12.250	26.250	26.250	21.000	12.000	11.200	10.400	9.600	12.000		
Disponer de un mercado adecuado, de calidad y preparado	L7: Fomentar el diálogo y colaboración con el mercado										159.000	10 %
	20.000	17.500	17.500	17.500	17.500	15.000	14.000	13.000	12.000	15.000		
	L8: Preparar a las empresas proveedoras										254.250	16 %
	20.000	17.500	26.250	26.250	26.250	30.000	28.000	26.000	24.000	30.000		
Visibilizar los avances, logros y beneficios de la compra y contratación verde	L9: Medir la implementación y estimar los beneficios										191.000	12 %
	30.000	26.250	17.500	17.500	26.250	15.000	14.000	13.000	12.000	19.500		
	L10: Comunicar y promover los avances y logros de Euskadi										115.400	7.26 %
	20.000	17.500	7.000	7.000	7.000	15.000	7.000	9.100	10.800	15.000		
TOTAL	200.000	175.000	175.000	175.000	175.000	150.000	140.000	130.000	120.000	150.000	1.590.000	
%	12.58 %	11.01 %	11.01 %	11.01 %	11.01 %	9.43 %	8.80 %	8.18 %	7.54 %	9.43 %		

6.4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para evaluar el grado de avance del Programa y la consecución de los objetivos en él establecidas, y poder plantear medidas correctoras en caso necesario, resulta imprescindible establecer un sistema de seguimiento periódico del Programa.

Para ello, se establecen las siguientes acciones de seguimiento y evaluación:

- **Informes de seguimiento anuales:** se realizará al inicio de cada año y recogerá el grado de avance de las actuaciones previstas en el Plan de Acción quinquenal, la progresión en la consecución de los objetivos estratégicos clave y recomendaciones para el plan de trabajo del año.
- **Informe de evaluación del Plan de Acción:** este informe se realizará el último año del Plan de Acción 2025 y, junto con los infor-

mes anuales de seguimiento, será la base del siguiente Plan de Acción. Este informe será realizado por un organismo externo atendiendo a los criterios de transparencia, participación y colaboración e incluirá la evolución de los indicadores del cuadro de mando.

Para asegurar la transparencia, cada año se publicará un informe con el resumen del progreso de los principales indicadores del Programa. El informe estará disponible para su consulta a través de la web Irekia (<https://www.irekia.euskadi.eus>), la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi (<http://www.contratacion.euskadi.eus>) y de la web de Ihobe, sociedad pública adscrita al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco: <https://www.ihobe.eus>.

A continuación, se recogen los objetivos e indicadores de medición del grado de cumplimiento del Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030.

CUADRO DE MANDO INTEGRAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVO 2025	OBJETIVO 2030
Número de entidades públicas adheridas al Programa	75	150
Número de entidades privadas adheridas al Programa (entidades compradoras)	20	50
Objetivo de Desarrollo Sostenible: Indicador 12.7.1 (sobre 4.6 relativo a la contratación con criterios ambientales) ²⁶	4,0	4,2
Porcentaje de compra pública verde en las categorías priorizadas en el Programa (y en el global de la contratación) ²⁷	55 % (40 %)	75 % (60 %)

²⁶ Calculado según la metodología definida por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (<https://www.oneplanetnetwork.org/resource/spp-index-methodology-sdg-indicator-1271>). La máxima puntuación que se puede obtener en este indicador es 5, siendo 4.6 si solo se incorpora la variable ambiental en la compra y contratación pública.

²⁷ El porcentaje establecido hace referencia al nivel de compra pública verde, tanto en número como en importe económico, respecto a las categorías priorizadas en este mismo programa y el porcentaje establecido entre paréntesis hace referencia al mismo aspecto, pero respecto a la totalidad de la contratación pública. La medición de la compra pública verde tanto en número de licitaciones como en importe económico está en línea con la medición del nivel de compra pública verde establecido por la Unión Europea.

RESULTADOS ESPERADOS

	OBJETIVO 2025	OBJETIVO 2030
Porcentaje de reducción de las emisiones de carbono asociadas a la adquisición y uso de productos, obras y servicios verdes ²⁸	16 %	26 %
Porcentaje de suministro de electricidad procedente de fuentes renovables en las entidades públicas adheridas	70 %	100 %
Porcentaje de envases reciclables y reutilizables incluidos de forma relevante en las licitaciones de las entidades públicas adheridas	50 %	100 %
Porcentaje de residuos (Tn) procedentes de obra con destino a revalorización	80 %	95 %

INDICADORES DE IMPLEMENTACIÓN

	OBJETIVO
Nivel de ejecución de las acciones de los Planes de Acción	100 %
Número de acciones de movilización/dinamización	3/año
Número de acciones formativas/recursos	4/año
Número de acciones de visualización	4/año

INDICADORES DE GESTIÓN

	OBJETIVO
Realización de los informes seguimiento de los Planes de Acción	Anual
Publicación de los resúmenes de resultados y avances	Anual
Realización de los informes de evaluación de los Planes de Acción	2025, 2030

²⁸ Porcentaje de reducción establecido en coherencia con la Estrategia de Economía Circular de Euskadi 2030.



ANEXOS





ANEXO 1. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA VERDE DEL PAÍS VASCO 2020

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA CCPV 2020

Según los datos extraídos del Registro Vasco de Contratos de la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi (<http://www.contratacion.euskadi.eus>) para el periodo de 1/1/2020 a 31/12/2020:

El nivel de compra verde para las 20 categorías prioritizadas del Programa ha sido de un:

- 37 % en número de licitaciones
- 35 % en volumen económico, inferior al objetivo marcado pero mostrando un **avance de la compra verde respecto al año anterior**, pese al contexto excepcional de año 2020.

	LICITACIONES CON CRITERIOS AMBIENTALES	NIVEL DE COMPRA VERDE	OBJETIVO MARCADO POR EL PROGRAMA
Número de licitaciones	443	37 %	50 %
Importe económico (EUR)	163.817.885	35 %	50 %

El Programa CCPV 2020 fija como objetivo para 2020 alcanzar un 50 % de compra verde en 20 grupos de productos, obras y servicios prioritarios. A partir de los datos del Registro Vasco de Contratos y clasificando las licitaciones en función de sus objetos de contrato, se puede observar que:

Los resultados varían considerablemente de unos grupos a otros. Mientras que el objetivo del 50% se ha alcanzado para algunos

grupos o se está cerca, en otros todavía queda mucho camino por recorrer. Esto varía de año a año en función de los contratos concretos y de las entidades que contratan en los diferentes ejercicios.

No obstante, se observa un avance respecto al año anterior en el que el nivel de compra verde de los 20 grupos se situaba en un 30 % en número de licitaciones y en un 32 % en volumen económico.

GRUPO DE PRODUCTO PRIORIZADO EN EL PROGRAMA CCPV 2020	% COMPRA VERDE (EN N°)	% COMPRA VERDE (EN EUR)
Papel (y material de oficina)	60 %	56 %
Limpieza de edificios	45 %	54 %
Transporte en autobús	38 %	1 %
Jardinería	48 %	83 %
Vehículos	46 %	60 %
Alimentación	47 %	48 %
Mobiliario	53 %	30 %
Publicaciones e impresión	14 %	15 %
Eventos	11 %	4 %
Obras (incluye edificación, urbanización, obra civil y otros)	32 %	32 %
Ropa de trabajo	91 %	88 %
Equipos de impresión	40 %	46 %
Limpieza viaria y/o recogida de residuos	43 %	46 %
Electricidad	32 %	42 %
Viajes	38 %	83 %
Ordenadores	25 %	27 %
Mensajería	21 %	5 %
Otros textiles	0 %	0 %
TOTAL	37 %	35 %

NIVEL DE AMBIENTALIZACIÓN EN GLOBAL

Según los datos extraídos del Registro Vasco de Contratos para el ejercicio 2020:

El **nivel de compra verde** global ha sido de un:

- **26 %** en número de licitaciones
- **32 %** en volumen económico

mostrando un **avance de la compra verde respecto al año anterior**, pese al contexto excepcional de este año 2020.

	LICITACIONES TOTALES	CON CRITERIOS AMBIENTALES	NIVEL DE COMPRA VERDE (%)
Número de licitaciones	4.481	1.172	26
Importe económico (EUR)	1.638.479.616,1	526.117.789,5	32

NIVEL DE AMBIENTALIZACIÓN POR TIPOLOGÍA DE ENTE PÚBLICO

Si se analizan los datos por tipo de ente público, en 2020 se observa que los entes con un mayor porcentaje global de ambientalización son los entes locales, forales y aquellos clasificados como «Otros», con una ambientalización de entorno a un tercio (en número de licitaciones).

Por otra parte, si se analiza el grado de ambientalización de las Entidades Adheridas al Programa CCPV 2020 respecto al resto del sector público, se observa que las Entidades Adheridas siguen teniendo niveles de ambientalización mayores que el resto del sector público; demostrando el compromiso y dinamismo de las entidades adheridas en la inclusión de consideraciones ambientales en su contratación y que esa adhesión, a la vez, motiva y apoya en esa introducción de criterios ambientales en sus licitaciones.

TIPO DE ENTE PÚBLICO	% COMPRA VERDE (EN N°)	% COMPRA VERDE (EN EUR)
Entidades forales y su sector público	30 %	49 %
Otros	32 %	43 %
Entidades locales y su sector público	33 %	36 %
Gobierno Vasco y su sector público	17 %	23 %

En 2020 las **entidades adheridas** siguen teniendo un nivel de **ambientalización más alto que el resto** del sector público.

Por eso, de cara al nuevo Programa de compra y contratación verde de Euskadi 2030 que está en desarrollo, los esfuerzos se centrarán en fomentar la adhesión de más entidades al nuevo programa y en trabajar con Gobierno Vasco, para avanzar en la implementación de la compra verde en Euskadi.

TIPO DE ENTE PÚBLICO	% COMPRA VERDE (EN Nº)	% COMPRA VERDE (EN EUR)
Entidades adheridas	36 %	34 %
Resto del sector público	24 %	32 %

PROCEDENCIA DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS

Por último, también se ha analizado la procedencia de las empresas adjudicatarias de las licitaciones en 2020 para ver hasta qué punto la contratación pública revierte en las empresas de Euskadi y cómo las cláusulas ambientales afectan o no en ese proceso.

En 2020 se observa que las empresas situadas en alguno de los tres territorios históricos del País Vasco (Araba, Bizkaia y Gipuzkoa) han sido adjudicatarias de más de la mitad de las licitaciones; resultados que se incrementan para las licitaciones con criterios ambientales.

Estos resultados son similares al año anterior, excepto en el volumen económico de las licita-

Las **empresas vascas** están bien preparadas para hacer frente a las licitaciones con criterios ambientales ya que son las adjudicatarias del:

70 % de las licitaciones ambientalizadas, que representan un **62 %** en volumen económico del volumen económico de las licitaciones ambientalizadas.

ciones con criterios ambientales adjudicadas a empresas vascas. Así, en número de licitaciones, las empresas vascas se mantienen en ambos años alrededor de un 70 % de adjudicaciones tanto en general como de las licitaciones con criterios ambientales. Mientras que en términos económicos las licitaciones con criterios ambientales ganadas por empresas vascas representan el 62 %, en vez del 80 % del año anterior, que sigue siendo bastante superior a la mitad de las contrataciones.

PROCEDENCIA DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	DEL PAÍS VASCO	RESTO DE LOCALIZACIONES	PORCENTAJE DE LAS EMPRESAS VASCAS
Nº licitaciones totales	3.005	1.476	67 %
Volumen económico de todas las licitaciones	910.074.232,4	728.405.383,8	56 %
Nº licitaciones con criterios ambientales	825	347	70 %
Volumen económico de las licitaciones con criterios ambientales	326.735.093,96	199.382.695,57	62 %

ANEXO 2.

EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA



La elaboración de este Programa ha sido promovida por el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, a través de su sociedad pública de gestión ambiental Ihobe, con el objetivo de dar continuidad al trabajo ya iniciado hace más de una década en la materia, pero dando un nuevo salto cualitativo al abarcar no sólo al sector público sino también al sector empresarial de Euskadi.

Para su desarrollo, se ha contado con la **implicación y participación inestimable** de diferentes Departamentos y sociedades públicas del Gobierno Vasco, entes forales y locales activos en

compra y contratación verde además de diferentes empresas de Euskadi.

Todos ellos han aportado **puntos de vista y realidades diferentes** que, junto con el trabajo técnico de base, ha permitido dar forma al Programa y definir conjuntamente la visión estratégica a 2030 y las acciones concretas para el primer Plan de Acción a 2025.

Los elementos considerados y acciones realizadas para la elaboración del Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030 han sido las siguientes:

ESTADO DEL ARTE Y RETOS	VISIÓN ESTRATÉGICA	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	ACCIONES Y SEGUIMIENTO
<p>¿Qué avances encontramos a nivel europeo e internacional?</p> <p>¿En qué punto estamos y qué desafíos se han de superar para avanzar?</p>	<p>¿Cuál es la ambición de Euskadi en esta transición?</p> <p>¿Qué visión estratégica nos planteamos a 2030?</p>	<p>¿Qué actuaciones se deben poner en marcha para alcanzar los objetivos y superar los retos identificados?</p>	<p>¿Cuáles son las acciones concretas que implementar?</p> <p>¿Cómo mediremos el progreso y resultados obtenidos?</p>
<p>Identificación de las iniciativas más interesantes a nivel internacional, valoración del trabajo realizado hasta la fecha e identificación de los nuevos retos a afrontar.</p>	<p>Definición de la Visión, Principios y Objetivos a alcanzar a medio y largo plazo.</p>	<p>Definición de las líneas de actuación que permitan superar los retos identificados y alcanzar los objetivos definidos.</p>	<p>Desarrollo de los Planes de Acción que concreten el despliegue de las líneas de actuación y definición del sistema de seguimiento del Programa.</p>

ESTADO DEL ARTE

Los contenidos y enfoques de los planes y las estrategias de contratación sostenible han ido evolucionando durante los últimos 15 años, a medida que se ha ido avanzando y madurando en la materia.

Para identificar tendencias en las iniciativas y políticas de otras entidades y gobiernos a nivel europeo e internacional, y tener en cuenta los cambios en los enfoques planteados, fruto de los aprendizajes realizados, se lleva a cabo un análisis del estado del arte de las experiencias más interesantes e innovadoras. En él se analizan, por una parte, los elementos estratégicos (prioridades, alcances, modelos de gobernanza, participación de las diferentes partes...); y por otra, las nuevas acciones y enfoques que se están implementando (destacando sus pros y contras y agentes implicados).

El análisis realizado ha incluido el estudio de:

- Acuerdos, iniciativas e instrumentos internacionales (Agenda 2030 de las Naciones Unidas, *One Planet Sustainable Procurement Programme*, *Sustainable Purchasing Leadership Council*, Red Procura+, ISO 20400, etc.).
- Estrategias y planes de gobiernos estatales, regionales y locales de la Unión Europea (Países Bajos, Dinamarca, Finlandia, Austria, Eslovenia, España, Flandes, RESCO, Oslo, Viena, Barcelona).

Adicionalmente, se han realizado entrevistas con personas expertas de las iniciativas y países relevantes para disponer de información actualizada e identificar modificaciones, lecciones y factores de éxito de sus iniciativas.

ORIENTACIÓN Y RETOS

En esta fase se ha aprovechado todo el conocimiento y aprendizajes generados en el recorrido de la compra y contratación ambientalmente sostenible en Euskadi —especialmente a partir del Programa de contratación y compra pública verde 2020— para definir las bases estratégicas, y retos a afrontar.

Esto se realiza a través de:

- El análisis de las políticas y estrategias ambientales de Euskadi (Agenda Euskadi 2030, Programa Marco Ambiental 2020, Estrategia de Economía Circular 2030, Estrategia KLIMA 2050, Estrategia de Biodiversidad 2030, etc.).
- El repaso de los informes anuales y las actas de las reuniones del grupo tractor y del grupo de entidades adheridas del Programa de Compra y Contratación Pública del País Vasco 2020.
- El contraste con un grupo reducido de personas clave de Gobierno Vasco, de Ihobe y de las entidades adheridas para definir conjuntamente las bases del nuevo Programa, especialmente la visión estratégica y retos, partiendo de su conocimiento experto.

VISIÓN Y ACCIÓN

A partir de las aportaciones de los pasos anteriores se define una propuesta de visión estratégica del Programa (visión, principios y objetivos) así como de las líneas de actuación y acciones concretas a medio-largo plazo a desplegar para superar los retos identificados.

CONTRASTE Y ENRIQUECIMIENTO

El contenido del Programa, en su versión borrador, se presenta a los principales agentes implicados para asegurar la incorporación de sus diferentes puntos de vista, conocimiento, realidad y experiencia. Este contraste se realiza con:

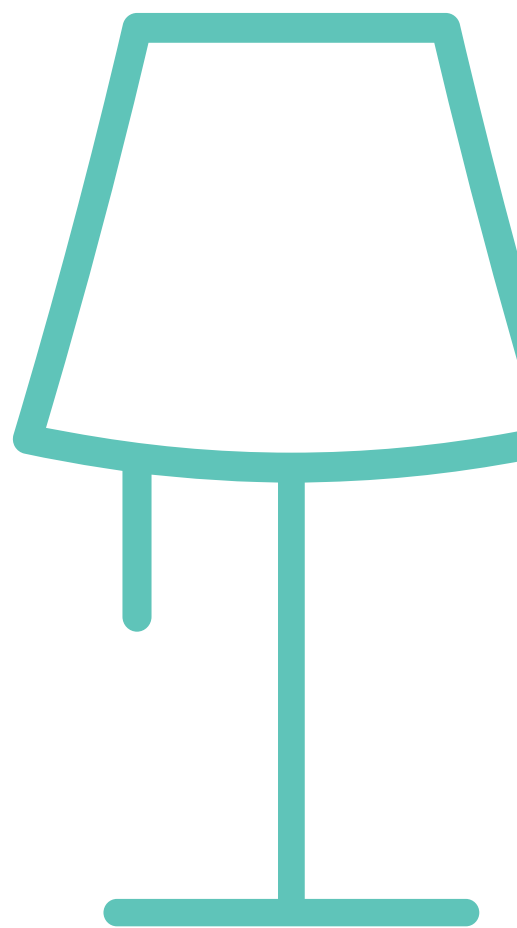
- Representantes de diferentes departamentos de Gobierno Vasco.
- Entidades adheridas al anterior Programa.
- Resto del sector público vasco.
- Equipos técnicos de Ihobe y sus asistencias externas en compra verde.
- Sector empresarial.
- Ciudadanía (Plataforma Irekia).

ACCIONES DE CONTRASTE REALIZADAS	RESULTADOS
Entrevistas con expertos/as	7 entrevistas 7 expertos entrevistados
Sesiones de contraste con grupos de interés	7 sesiones organizadas 334 personas participantes 219 entidades representadas
Participación abierta a otros grupos de interés - Irekia	0 aportaciones realizadas 0 personas participantes

ESQUEMA TEMPORAL DEL PROCESO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Etapa 5	Etapa 6
mayo-junio 2020	junio-julio 2020	julio 2020 - marzo 2021	marzo-junio 2021	junio-septiembre 2021	noviembre 2021
Estado del Arte (elementos estratégicos).	1ª fase de participación. Consultas preliminares a los principales agentes de la CCPV en Euskadi.	Elaboración del programa borrador.	2ª fase de participación. Socialización al resto de agentes implicados.	Elaboración del programa final y resto de documentos para su tramitación.	Tramitación y aprobación definitiva.
..... Estado del arte (acciones).					

ANEXO 3.
OBJETIVOS
AMBIENTALES
Y DE COMPRA VERDE
ESTABLECIDOS
EN OTRAS POLÍTICAS
Y NORMATIVA
SECTORIAL VASCAS
A CUYA
CONSECUCCIÓN
CONTRIBUIRÁ
EL PRESENTE
PROGRAMA



OBJETIVOS AMBIENTALES A 2030 EN LOS QUE LA COMPRA VERDE DEBE CONTRIBUIR

Estrategia de economía circular 2030

- Aumentar un 30 % la productividad material.
- Aumentar un 30 % la tasa de uso de material circular.
- Reducir un 30 % la tasa de generación de residuos.
- Reducir a la mitad la generación de desperdicios alimentarios.
- Lograr que el 100 % de los envases de plástico sean reciclables.
- Reducir en un 26 % las emisiones de carbono asociadas al consumo.

Estrategia KLIMA 2050

- Reducir un 40 % las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Alcanzar un 20 % de cuota de energía renovable sobre el consumo final.
- Asegurar la resiliencia del territorio vasco al cambio climático.

Estrategia energética 2030

- Alcanzar un 17 % de ahorro de energía primaria.
- Alcanzar un 20 % de cuota de energía renovable sobre el consumo final.
- Reducir un 26 % el consumo final de petróleo.
- Contribuir a la mitigación del cambio climático.

Estrategia de biodiversidad 2030

- Incrementar la superficie adscrita a medidas agroambientales, silvoambientales y de gestión forestal sostenible.

OBJETIVOS PRINCIPALES DE COMPRA VERDE ESTABLECIDOS EN OTROS PLANES Y NORMATIVA

Estrategia KLIMA 2050

- Consecución del 100 % de la compra de energía eléctrica del Gobierno Vasco de origen renovable.
- Impulso de la eficiencia energética y las energías renovables para que los edificios del Gobierno Vasco mejoren su calificación energética.
- Impulso para que el 40 % de los vehículos del Gobierno Vasco utilice fuentes de energía alternativa.
- Impulso en el ámbito local de medidas de mitigación de cambio climático.

Estrategia energética 2030

- Promover un compromiso ejemplar de la administración pública vasca que permita reducir el consumo energético en sus instalaciones en un 25 % en 10 años, que se implanten instalaciones de aprovechamiento de energías renovables en el 25 % de sus edificios y que incorporen vehículos alternativos en el parque móvil y en las flotas de servicio público.

Ley de sostenibilidad energética

- Reducir un 35 % el consumo de energía del sector público vasco.
- Abastecer el 32 % del consumo mediante instalaciones de aprovechamiento de energías renovables instaladas en sus edificios.
- Conseguir que el 40 % de los edificios con clasificación energética inferior a B alcancen dicha calificación o superior.
- El 100 % de los vehículos deberán utilizar combustibles alternativos.

Plan de prevención y gestión de residuos de la CAPV 2030

- Prevención: para 2030 reducir en un 30 % la tasa de generación de residuos totales por unidad de PIB, respecto a 2016, y la generación absoluta de residuos en un 15 %. (objetivo estratégico)
- Recogida selectiva: alcanzar en 2030 un 85 % de residuos segregados en origen. (objetivo estratégico)
- Valorización: Para 2030 alcanzar un 85 % de residuos reconvertidos en recursos secundarios, limitando a su vez la valorización energética a menos del 15 %. (objetivo estratégico)
- Reducir la Eliminación: Reducir la gestión de residuos mediante operaciones de eliminación a menos de un 15 % de los residuos generados para 2030. (objetivo estratégico)
- Fomentar que el 100 % del compost procedente de recogida selectiva de biorresiduos de la CAPV sea consumido por administraciones vascas. (objetivo específico)
- Promover el marcado CE voluntario de materiales secundarios y productos procedentes de materiales secundarios, con objeto de facilitar su entrada en el mercado, logrando que el 75 % de los áridos secundarios que tengan origen en la CAPV dispongan de marcado CE. (objetivo específico)

Ley de administración ambiental

- Utilización de un 40 % de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación para la reutilización en contratos de obras y suministros, salvo que por motivos técnicos justificados este porcentaje deba ser reducido.

ANEXO 4.
ACCIONES,
INDICADORES
Y AGENTES
RESPONSABLES
ASOCIADOS
DEL PLAN
DE ACCIÓN
2025



ÁMBITO DE ACTUACIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN	ACCIÓN	INDICADORES ASOCIADOS	PRINCIPAL AGENTE RESPONSABLE	
Ámbito 1 Consolidar la compra y contratación verde como herramienta esencial para el despliegue de las políticas de Euskadi	L1: Reforzar el papel de la compra verde como herramienta operativa en el marco político y jurídico de todo el sector público vasco	1	Elaborar una Instrucción para la incorporación de cláusulas ambientales en la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma y de su sector público.	Realizado/ No realizado	Departamento de Economía y Hacienda - Dirección de Patrimonio y Contratación
		2	Integrar la compra verde en las nuevas normativas y políticas relevantes de Euskadi.	Nº de acciones llevadas a cabo	
	L2: Asegurar el alineamiento de la compra verde con las prioridades ambientales y económicas de Euskadi	3	Revisar los criterios de compra verde y actualizarlos cada 3 años, para alinearlos con las prioridades vascas.	Nº de categorías desarrolladas o actualizadas (aporte al indicador de acciones formativas/recursos)	Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente - Ithobe
		4	Asegurar que los recursos de compra verde refuerzan las prioridades de desarrollo sostenible de Euskadi.	Nº de acciones llevadas a cabo	
Ámbito 2: Avanzar en el compromiso con la compra y contratación verde del sector público y privado vascos	L3: Conseguir la participación de todo el sector público vasco	5	Crear grupos de trabajo, en función del perfil de las administraciones, para la aceleración de la incorporación de criterios ambientales en las licitaciones usando como red principal Udalsarea 2030.	Nº de grupos creados/Nº de entidades participantes (aporte al indicador de movilización-dinamización)	Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente - Ithobe
		6	Crear un grupo de trabajo para asegurar la incorporación de material secundario en obras, acorde a los usos y calidades definidos en el Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Euskadi 2030.	Realizado/ No realizado Nº de entidades participantes (aporte al indicador de movilización-dinamización)	
	L4: Sensibilizar y movilizar a las empresas vascas	7	Definir una estrategia/programa específico para la compra y contratación verde en el sector empresarial vasco, que suponga un impulso en la incorporación de criterios ambientales en el aprovisionamiento de las empresas vascas.	Realizado/ No realizado Nº de empresas implicadas	
Ámbito 3: Convertir la compra y contratación verde en un elemento estructural y de innovación en las organizaciones	L5: Aportar recursos para una implementación sistemática y estratégica	8	Reforzar el servicio de apoyo personalizado o asesoramiento para la ambientalización de licitaciones.	Realizado/ No realizado (aporte al indicador de acciones formativas/recursos)	Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente - Ithobe
		9	Elaborar y/o adaptar herramientas y recursos técnicos para la compra y contratación verde.	Nº de herramientas y recursos trabajados (aporte al indicador de acciones formativas/recursos)	
		10	Lanzar iniciativas piloto en ámbitos de la compra verde con insuficiente desarrollo y centrado en áreas prioritarias, como, por ejemplo, los costes de ciclo de vida o la compra de innovación.	Nº de acciones llevadas a cabo (aporte al indicador de movilización-dinamización)	

[.../...]

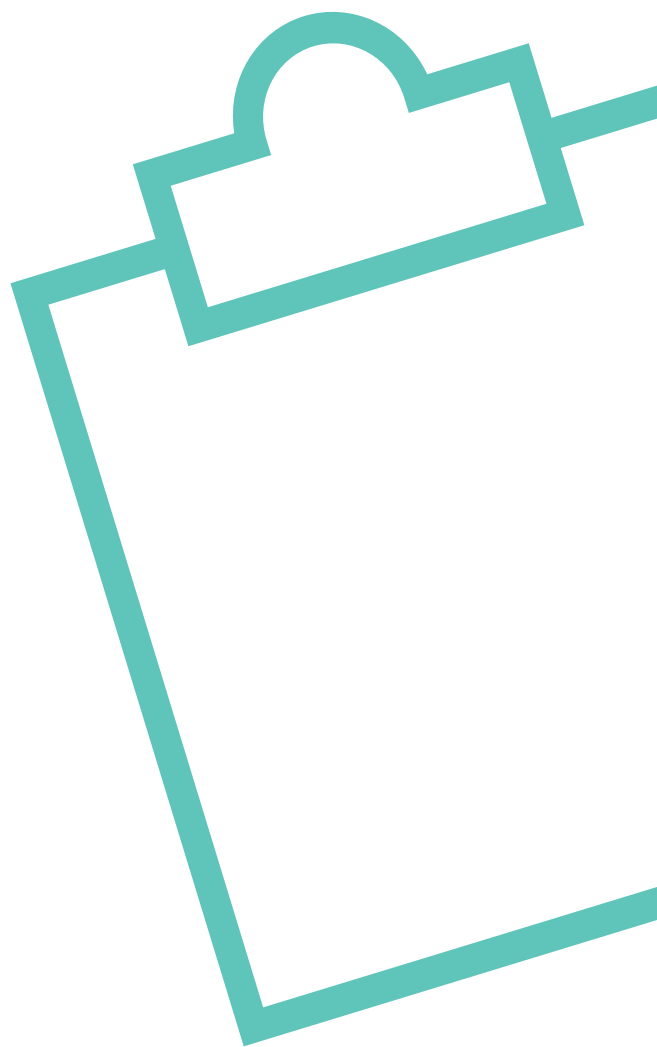
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN	ACCIÓN	INDICADORES ASOCIADOS	PRINCIPAL AGENTE RESPONSABLE
Ámbito 3: Convertir la compra y contratación verde en un elemento estructural y de innovación en las organizaciones	L6: Profesionalizar la función de compra y contratación en todo el personal implicado	11 Establecer una línea de capacitación estable en materia de compra pública verde al sector público vasco, entre otros, a través del IVAP.	Realizado/No realizado ----- Nº de talleres/jornadas llevadas a cabo (aporte al indicador de acciones formativas/recursos)	Departamento de Economía y Hacienda - Dirección de Patrimonio y Contratación
		12 Desarrollar material para los manuales de integración de nuevo personal implicado sobre el papel estratégico y la obligación de tener en cuenta criterios ambientales en sus actuaciones.	Nº de acciones llevadas a cabo (aporte al indicador de acciones formativas/recursos)	
Ámbito 4: Disponer de un mercado adecuado, de calidad y preparado	L7: Fomentar el diálogo y colaboración con el mercado para encontrar soluciones más innovadoras, sostenibles y competitivas	13 Establecer canales de diálogo entre entidades contratantes (públicas y privadas) y entidades proveedoras, centrados en grupos de productos o ámbitos prioritarios para presentar necesidades, dar a conocer soluciones existentes y maximizar resultados, a través de figuras como, entre otras, consultas preliminares al mercado y asociación para la innovación.	Nº de acciones llevadas a cabo (aporte al indicador de movilización-dinamización) ----- Nº de entidades participante	Departamento de Economía y Hacienda - Dirección de Patrimonio y Contratación
		14 Asegurar la participación de las empresas proveedoras en el desarrollo de nuevas herramientas y recursos.	Nº de acciones llevadas a cabo (aporte al indicador de movilización-dinamización) ----- Nº de entidades participante	
	L8: Preparar a las empresas proveedoras, especialmente las pymes, para hacer frente a las demandas ambientales de las contratantes	15 Integrar la compra verde en el programa Pyme Circular.	Nº de acciones llevadas a cabo (aporte al indicador de movilización-dinamización)	Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente - lhobe
		16 Realizar sesiones de formación para empresas proveedoras sobre la inclusión de la variable ambiental en sus bienes y servicios y la propia preparación de ofertas.	Nº de sesiones llevadas a cabo (aporte al indicador de acciones formativas/recursos) ----- Nº de entidades participante	

[.../...]

[.../...]

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN	ACCIÓN	INDICADORES ASOCIADOS	PRINCIPAL AGENTE RESPONSABLE
<p>Ámbito 5: Visibilizar los avances, logros y beneficios de la compra y contratación verde</p>	<p>L9: Medir la implementación y estimar los beneficios de la compra y contratación ambientalmente sostenible</p>	<p>17 Definir un sistema de medición de beneficios/resultados que permita identificar las ventajas de la compra pública verde.</p>	<p>Realizado/No realizado (aporte al indicador visualización)</p>	<p>Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente - Ihobe</p>
		<p>18 Integrar aspectos que posibiliten el cálculo de los beneficios ambientales en los propios criterios de contratación verde disponibles.</p>	<p>Nº de categorías abordadas (aporte al indicador visualización)</p>	
	<p>L10: Comunicar y promover los avances y logros de Euskadi a nivel interno, europeo e internacional</p>	<p>19 Difundir buenas prácticas y ejemplos de pliegos de compra verde entre el sector público vasco, entre otras vías, a través de boletines semestrales de noticias y novedades en la materia.</p>	<p>Nº de buenas prácticas publicadas (aporte al indicador de visualización)</p>	<p>Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente - Ihobe</p>
		<p>Nº de pliegos ejemplos publicados (aporte al indicador de visualización)</p>	<p>Nº de boletines publicados (aporte al indicador de visualización)</p>	
		<p>20 Conseguir una mayor participación de Euskadi en los Programas «Programme on Sustainable Public Procurement» de Naciones Unidas y «Procura+» de Iclei.</p>	<p>Nº de participaciones llevadas a cabo (aporte al indicador de visualización)</p>	
		<p>21 Celebrar un foro anual en materia de compra pública para reconocer y compartir experiencias y acelerar la incorporación de criterios ambientales en la contratación.</p>	<p>Realizado/No realizado (aporte al indicador de visualización)</p> <p>Nº de entidades participantes (aporte al indicador de visualización)</p>	

ANEXO 5.
DOCUMENTO
DE ADHESIÓN
AL PROGRAMA
DE COMPRA
Y CONTRATACIÓN
VERDE DE EUSKADI
2030

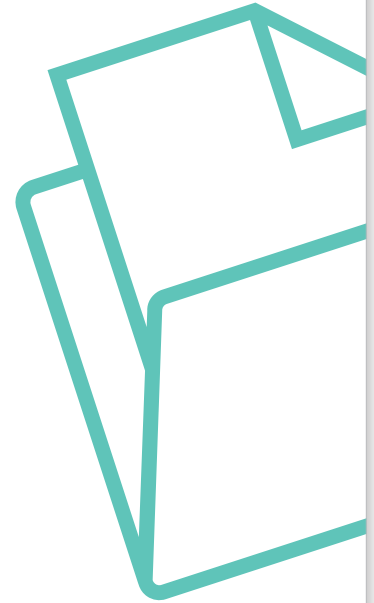


DOCUMENTO DE ADHESIÓN

PROGRAMA DE COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE DE EUSKADI 2030



01. PRESENTACIÓN



Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030, aprobado por Orden conjunta de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente y del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, el 24 de noviembre de 2021, establece el marco de actuación que posibilita que las administraciones vascas interioricen y asuman criterios ambientales en su compra y contratación.

El Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030 aborda, a través de su misión y principios, los siguientes **retos**:

- Anclar la compra verde en un marco jurídico-político sólido y asegurar el apoyo a las políticas y objetivos ambientales y económicos prioritarios de Euskadi.
- Consolidar la compra pública verde en toda la administración vasca convirtiéndola en un elemento estructural y de innovación en las organizaciones.
- Implementar la compra verde también en el sector privado vasco por el potencial que también tienen en la tracción del mercado a través de sus cadenas de valor.
- Desarrollar el mercado verde con una oferta vasca de calidad, competitiva y preparada, haciendo especial atención a las pymes.
- Mejorar los sistemas de seguimiento y visualizar los impactos y beneficios de la contratación verde en Euskadi.

VISIÓN	PRINCIPIOS
<p>Utilizar el potencial de compra del sector público y privado vascos de forma excelente y coordinada con el mercado para un desarrollo socioeconómico sostenible que maximice, a la vez, la protección del medio ambiente, la competitividad empresarial y el bienestar de las personas en Euskadi.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Coherencia. — Transparencia. — Corresponsabilidad. — Cooperación. — Eficiencia e innovación. — Sensibilización y profesionalización.

El Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030 establece los siguientes **objetivos cuantitativos y resultados esperados**:

CUADRO DE MANDO INTEGRAL		
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVO 2025	OBJETIVO 2030
Número de entidades públicas adheridas al Programa	75	150
Número de entidades privadas adheridas al Programa (entidades compradoras)	20	50
Objetivo de Desarrollo Sostenible: indicador 12.7.1 (sobre 4.6 relativo a la contratación con criterios ambientales) ¹	4,0	4,2
Porcentaje de compra pública verde en las categorías priorizadas en el Programa (y en el global de la contratación) ²	55 % (40 %)	75 % (60 %)
RESULTADOS ESPERADOS	OBJETIVO 2025	OBJETIVO 2030
Porcentaje de reducción de las emisiones de carbono asociadas a la adquisición y uso de productos, obras y servicios verdes ³	16 %	26 %
Porcentaje del suministro de electricidad procedente de fuentes renovables en las entidades públicas adheridas	70 %	100 %
Porcentaje de envases reciclables o reutilizables incluidos de forma relevante en las licitaciones de las entidades públicas adheridas	50 %	100 %
Porcentaje de residuos (Tn) procedentes de obra con destino a revalorización	80 %	95 %

¹ Calculado según la metodología definida por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (<https://www.oneplanetnetwork.org/resource/spp-index-methodology-sdg-indicator-1271>). La máxima puntuación que se puede obtener en este indicador es 5, siendo 4.6 si solo se incorpora la variable ambiental en la compra y contratación pública.

² El porcentaje establecido hace referencia al nivel de compra pública verde, tanto en número como en importe económico, respecto a las categorías priorizadas en este mismo programa y el porcentaje establecido entre paréntesis hace referencia al mismo aspecto, pero respecto a la totalidad de la contratación pública. La medición de la compra pública verde tanto en número de licitaciones como en importe económico está en línea con la medición del nivel de compra pública verde establecido por la Unión Europea.

³ Porcentaje de reducción establecido en coherencia con la Estrategia de Economía Circular de Euskadi 2030.

4 DOCUMENTO DE ADHESIÓN

Y para conseguir los mayores beneficios ambientales, prioriza las siguientes categorías de bienes, servicios y obras:



Finalmente, el despliegue del Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi se articula a través de las siguientes **10 líneas de actuación**, que posteriormente se desglosan en 21 acciones concretas:

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN
<p>Ámbito 1: Consolidar la compra y contratación verde como herramienta esencial para el despliegue de las políticas de Euskadi</p>	<p>L1: Reforzar el papel de la compra verde como herramienta operativa en el marco político y jurídico de todo el sector público vasco.</p> <p>L2: Asegurar el alineamiento de la compra verde con las prioridades ambientales y económicas de Euskadi.</p>
<p>Ámbito 2: Avanzar en el compromiso con la compra y contratación verde del sector público y privado vascos.</p>	<p>L3: Conseguir la participación de todo el sector público vasco.</p> <p>L4: Sensibilizar y movilizar a las empresas vascas.</p>
<p>Ámbito 3: Convertir la compra y contratación verde en un elemento estructural y de innovación en las organizaciones</p>	<p>L5: Aportar recursos para una implementación sistemática y estratégica.</p> <p>L6: Profesionalizar la función de compra y contratación en todo el personal implicado.</p>
<p>Ámbito 4: Disponer de un mercado adecuado, de calidad y preparado</p>	<p>L7: Fomentar el diálogo y colaboración con el mercado para encontrar soluciones más innovadoras, sostenibles y competitivas.</p> <p>L8: Preparar a las empresas proveedoras, especialmente las pymes, para hacer frente a las demandas ambientales de las contratantes.</p>
<p>Ámbito 5: Visibilizar los avances, logros y beneficios de la compra y contratación verde</p>	<p>L9: Medir la implementación y estimar los beneficios de la compra y contratación ambientalmente sostenible.</p> <p>L10: Comunicar y promover los avances y logros de Euskadi a nivel interno, europeo e internacional.</p>

02. ADHESIÓN AL PROGRAMA: REQUISITOS Y COMPROMISOS

El Programa tiene un carácter participativo abierto y promueve la adhesión voluntaria de todo el sector público vasco que quiera comprometerse con la compra y contratación pública verde.

El compromiso que supone esta adhesión no solo favorece la reducción de impactos en el entorno; incrementa la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos; supone también actuar con ejemplaridad impulsando la innovación del mercado en productos y servicios más competitivos y respetuosos con el medio ambiente; y, en definitiva, contribuye a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

2.1. REQUISITOS DE ADHESIÓN

Para adherirse y participar en este Programa se requiere:

- Ser una entidad perteneciente al sector público vasco.
- Que el acuerdo de adhesión sea firmado por la entidad.
- Asignar una persona responsable encargada de liderar y coordinar la compra y contratación pública verde en la entidad.

2.2. COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS

La adhesión al presente Programa supone la asunción de los siguientes compromisos por parte de las administraciones vascas:

- Establecer un plan de trabajo anual en los ámbitos priorizados en el Programa y en al menos otro ámbito de especial interés para la organización.
- Realizar el análisis e integración de la contratación pública verde en los procedimientos y herramientas existentes en la administración.
- Formar y capacitar al personal involucrado en la compra y contratación de la entidad.
- Ambientalizar progresivamente las compras y contrataciones de los grupos de productos y servicios priorizados, hasta alcanzar como mínimo los objetivos marcados en el Programa para los años 2025 y 2030.
- Asegurar la correcta cumplimentación de los datos en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi relativa a la incorporación de criterios ambientales. En aquellos casos en que la entidad no gestione sus licitaciones a través de esta plataforma, remitirá de forma individual los datos del seguimiento anual directamente a la Secretaría Técnica⁴.
- Compartir las buenas prácticas y experiencias con otras administraciones del País Vasco.

2.3. COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Por su parte, la Sociedad Pública de Gestión Ambiental, Ihobe S.A., en calidad de Secretaría Técnica del Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030, se compromete a:

- Ofrecer apoyo y recursos técnicos para la consecución de los compromisos adquiridos por las administraciones participantes.
- Realizar formación y capacitación dirigida al personal involucrado en la compra y contratación de la administración vasca.
- Organizar grupos de trabajo para el intercambio de experiencias, aprendizajes, logros y retos que permitan a las diferentes entidades avanzar hacia la consecución de los compromisos y objetivos marcados.
- Difundir las buenas prácticas, experiencias y resultados en compra y contratación pública verde de la administración vasca, tanto en el País Vasco como en el exterior.
- Realizar el seguimiento y la difusión anual del desarrollo y resultados del Programa, partiendo de los datos aportados por las entidades adheridas participantes.

⁴ La Secretaría Técnica podrá hacer uso de los datos facilitados de forma individual de manera agregada. Para poder utilizar datos a nivel individual la Secretaría Técnica solicitará la autorización expresa a la entidad correspondiente.

FORMULARIO DE ADHESIÓN

D/Dña.
 con DNI , en calidad de (cargo) ,
 de la entidad , con sede social en ,
 teléfono y correo electrónico de contacto

MANIFIESTA QUE:

1. Se adhiere al Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030.
2. Conoce, acepta y cumple con los requisitos de adhesión al Programa detallados en el presente documento.
3. Adquiere los compromisos recogidos en el documento de adhesión.
4. Nombra a , con cargo de
 y correo electrónico como persona responsable de liderar y coordinar la compra y contratación pública verde en todo lo relacionado con la aplicación del Programa en esta entidad.

Autorizado a tal fin mediante Acuerdo de

Fecha

Fecha y Lugar:

Firma:

Una vez **cumplimentado el Formulario de adhesión**, se deberá remitir a:

IHOBE, Sociedad Pública de Gestión Ambiental
 Secretaría Técnica del Programa de Compra
 y Contratación Verde de Euskadi 2030

Correo electrónico: compra.verde@ihobe.eus
Dirección postal: Alameda Urquijo N°36 - 6ª planta,
 48011 - BILBAO

Para más información: Secretaría Técnica: Ihobe, S.A.
 Tel.: 94-423 07 43
 Mail: compra.verde@ihobe.eus
 Web: www.ihobe.eus

Información básica sobre protección de datos:

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud de adhesión serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento del Área de Economía Circular.

Responsable: Sociedad Pública de gestión Ambiental, Ihobe, S.A.

- **Finalidad:** Gestión de las solicitudes de adhesión al Programa de compra y contratación verde de Euskadi 2030 y la comunicación de las acciones enmarcadas en el programa.
- **Legitimación:** Consentimiento de la persona solicitante.
- **Personas destinatarias:** Los datos se compartirán con los departamentos de Gobierno Vasco impulsores del programa, así como con el resto de los agentes adheridos al programa con el fin de compartir acciones y experiencias que enriquezcan el impulso de la compra verde en Euskadi.
- **Derechos:** Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.
- **Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.udalsarea21.net/Paginas/Ficha.aspx?IdMenu=09e40489-90d3-4162-8e77-7e322eae4bb4&Idioma=es-ES>

Normativa:

[Reglamento General de Protección de Datos](#)
[Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales](#)